

## SESIÓN ORDINARIA N° 79

En Padre Las Casas, a martes cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:43 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma presencial, presidida por el señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sra. Marcela Esparza Saavedra, con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, y la inasistencia de la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán. (A la fecha de aprobación de esta Acta ambas Sras. Concejales acreditaron sus respectivas inasistencias).

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIA PÚBLICA.

##### 2a) Exposición INDAP Programas PDTI.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

##### 3a) Correspondencia Recibida.

##### 3b) Correspondencia Despachada.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS PENDIENTES.

##### 6a) Informes de Comisiones.

1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

##### 6b) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas. (As. Jurídica) (Sesión del 18.07.2023)

##### 6c) Propuesta Ordenanza Local de Tránsito. (C. de Seguridad) (Sesión del 01.08.2023)

##### 6d) Informes de Cometido Concejales/as.

#### 7. MATERIAS NUEVAS.

##### 7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de Estanques de Agua y Bombas para Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M\$ 385.-

2) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Asistencia Social. M\$ 5.000.

3) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 3.150.-

4) Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto -Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR), Año 2023. M\$ 14.876.-

5) Presupuesto Salud – Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa Imágenes Diagnósticas Año 2023. M\$ 33.392.-

6) Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. M\$ 25.665.-

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 7) Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) Año 2023. M\$ 45.891.-
  - 8) Presupuesto Salud - Incorporación Ingresos - Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red SENAME Año 2023. M\$16.592.-
  - 9) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto - Programa Refuerzo Campaña de Invierno. M\$ 20.991.-
  - 10) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Salud Mental en APS Año 2023. M\$ 35.540.-
  - 11) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19. M\$ 81.905.-
  - 12) Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Evento programa “Personas Mayores 2023”. M\$ 3.000.- (**se incluye en sesión**).
- 7b) Autorización Contrato por Exceder Periodo Alcaldicio del "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Finanzas)**
- 7c) Solicitud Cambio Destino Proyecto de Subvención Municipal Taller Laboral Luz de Luna Allekullen. (Dideco)**
- 7d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**
- 7e) Rectificación Monto de Subvención Municipal 2023 otorgada al Comité Apícola Tres Cerros. (Dideco)**
- 7f) Autorización Contrato “Construcción Tótem y Letras de Bienvenida Comuna de Padre Las Casas”. P.P. N° 62/2023 – ID 2546-94-LE23. (D.O.M.)**
- 7g) Autorización Contrato “Reposición Veredas Calles Condell y Nibaldo, entre Pasaje Sta. María y Oscar, Padre Las Casas”. P.P. N° 63/2023 – ID 2546-93-LP23. (D.O.M.)**
- 7h) Autorización Contrato “Reposición Veredas Calles Baquedano y Francisco Pizarro, Padre Las Casas”. P.P. N° 64/2023 – ID 2546-95-LP23. (D.O.M.)**
- 7i) Solicitud de Transacción Extrajudicial Caratulada: “Municipalidad de Padre Las Casas con Luis Hernando Parra Lagos”. (As. Jurídica)**
- 7j) Solicitud de Transacciones Judiciales Caratuladas:**
1. "Felipe Sánchez Vega con Municipalidad de Padre Las Casas";
  2. "Mirta Pinto Chiguay con Municipalidad de Padre Las Casas";
  3. "Max Valdés Parra con Municipalidad de Padre Las Casas"; y,
  4. "José Vicencio Silva con Municipalidad de Padre Las Casas". (**As. Jurídica**)
- 7k) Autorización para Suscribir Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7l) Autorización para Suscribir Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)
- 7m) Entrega Segundo Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio Año 2023. (Control) (se incluye en sesión)
- 7n) Modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. (se incluye en sesión).

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal (s)**, señala que fue remitido el Ord N° 416 de fecha 31 de agosto que contiene copia del Acta Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 01.08.23.

El señor **Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y el Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 01.08.2023.**

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

**2a) Exposición INDAP Programas PDTI.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal (s)**, señala que acompañan en la mañana de hoy, INDAP sectorial de Padre Las Casas la jefa de área la Sra. Pamela Pérez.

El señor **Alcalde**, saluda a la señora Pamela Pérez y pide disculpa por la demora.

La Sra. **Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, saluda a los presentes, señala que está a cargo del área desde julio del año pasado, le acompaña Monserrat Zúñiga quien es la Jefa de Área Subrogante y ejecutiva del sector de Niágara, comenta que el equipo de área de Padre Las Casas está compuesto por 7 ejecutivos, 6 ejecutivas y 1 ejecutivo, tres de ellos trabajan en el macro sector de Niágara, dos en el macro sector de Maquehue y dos en el macro sector Huichahue, además de dos profesionales en la parte administrativa y dos profesionales que colaboran como soporte en el Programa PDTI.

Mencionado eso quiere contar que las invitaron hoy para exponer sobre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) a través de presentación Power Point la cual se adjunta el final de la presente acta.

Referente a los programas de fomento el más importante sobre todo en Padre Las Casas es el Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), donde existe un convenio con el municipio y se entrega asesoría especializada a los 2.454 agricultores en convenio. Referente al Programa Transición a la Agricultura Sostenible (TAS) el cual es nuevo y esta como piloto este año, se tiene agricultura sostenible o en transición a la agroecología la implementación de dos escuelas faro agroecológicas que ya están pronto a inaugurarse porque se acaban de aprobar en la comuna y en casi todas las comunas es solo un faro agroecológico y acá se comenzara con dos, uno estará en el macro sector de Niágara y el otro el macro sector de Maquehue.

SECRETARÍA MUNICIPAL

*(Siendo las 09:50 horas se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)*

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, lo que convoca mas hoy día es el Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), el cual lleva hartos años en la comuna, la última renovación que se hizo fue el año 2021 hasta el 2024, en el convenio se da atención a 2.454 usuarios agricultores, hombre y mujeres, también cuenta con 43 extensionistas que entregan asistencia técnica dentro de los tres macro sectores, y prontamente será el llamado a concurso para un coordinador o coordinadora de los 43 extensionistas, señala que este programa tiene una contraparte que es un convenio entre el INDAP y el Municipio, y la contraparte que esta presenta acá es don Gabriel Mercado apoyado por Danae Lavanderos, es con quienes trabajan día a día para que pueda funcionar y llegar a los usuarios de la mejor forma posible.

Señala que el aporte del INDAP que viene del convenio INDAP – CONADI para este año 2023, para el municipio de Padre Las Casas fue de \$1.037.441.964.- donde para capacitaciones formativas el municipio el monto es de \$147.240.000.- y el aporte municipal es de \$109.028.000.- y este aporte municipal que es, minino 10% para todos los municipios, la mayoría de los municipios tiene convenios con el INDAP a nivel nacional y por supuesto regional ya que es un programa muy importante en la región de La Araucanía, señala que el Concejo Municipal ha aprobado más de ese 10% y aunque sea un poquito más se agradece porque es en bien de los agricultores. Dentro del programa se entrega un Fondo Único de Financiamiento.

Se tiene distintas formas de postular a riego, y uno de los principales cuellos de botella es la tenencia de las tierras, se entiende que como municipio se ha ido apoyando y se contrató a funcionarios para poder regularizar las tierras, porque para poder postular al Bono Legal de Agua (BLA) o a los proyectos de riego, en su mayoría deben ser propietarios del terreno, porque después esto va inscrito al conservador, y se entiende que de apoco se ha ido avanzando, el presupuesto no ha sido tan amplio pero se ha ido avanzado, hay varias empresas que han ido trabajando con CNR (Comisión Nacional de Riego) y está la disposición para poder apoyar a los agricultores, porque sin agua no hay agricultura y sin agricultura no hay alimentos para la población.

Señala que esa fue su presentación, y comenta que queda antena para resolver dudas, ya que los concejales son los que están siempre en contacto con la ciudadanía.

**El Concejal Sr. Miguel Santana que preside**, agradece la exposición de la Sra., Pamela Pérez, y comenta que el Alcalde tiene una actividad en el día de la Mujer Indígena Rural, por lo que no va estar en el concejo, y deja abierto el micrófono para consultas.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, saluda a todos los presentes, comenta que conoce INDAP hace mucho tiempo, y en el tema del PDTI se sabe que el tema de terreno es muy complejo para algunos sectores de las comunidades en Padre Las Casas porque la propiedad cuesta un poco tenerla porque los padre son reacios a entregar la herencia cuando se está en vida y cuando ellos fallecen se encuentra con el problema de los títulos que hay que escarbar profundamente para saber qué es lo que pasa con ese terreno y se siempre se encuentran varias sorpresas, a veces cuesta mucho incorporarse al INDAP como usuario pero en el PDTI, una de las preocupaciones es que pasa con las personas que son beneficiarias del PDTI y que viene de hace mucho tiempo, consulta si se ha ido renovando constantemente o hay un plazo establecido para eso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, comenta que cuando la persona se acredita, si bien es cierto es una problemática la tenencia de tierra, para acreditarse en INDAP puede acreditarse con distintos tipos de tenencias, no solamente siendo propietario, puede ser como arrendatario, comodatario, mediero u ocupante, para acreditarse, una vez que ya la persona es socio/a de INDAP, viene el tema de los distintos programas, para riego si es un cuello de botella porque ahí sí o sí tiene que ser la persona propietaria del terreno, no ha si para todos los demás programas pero para varios.

El PDTI lleva muchos años, pero no hay una forma aun de egreso, se está evaluando justamente ahora a traes del Ministerio en que minuto egresan los usuarios, porque también se tiene mucha demanda de otros agricultores que quieren ingresar al PDTI, se tienen muchos agricultores que no tienen asesoría a pesar que el municipio también tiene a PRODERMA que entrega asesoría, pero todos los días llegan personas para poder acreditarse porque no tiene asesoría, el recambio por ahora va solamente respecto de cada grupo, el cual tiene listas de espera, donde si fallece alguien, o no rinde la persona o queda en estado de morosidad por cualquier cosa crediticia, se produce un cambio.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta como se evalúa el trabajo que se ha hecho, ya sea en Niagara, Huichahue y Maquehue, y saber de qué efectivamente el agricultor realmente ha adquirido los conocimientos, ha ido creciendo productivamente, si es que existe por parte del INDAP en conjunto con el PDTI una evaluación real de lo que se ha avanzado con los agricultores. Señala que va a dar un ejemplo el sector de Itineto de Niágara es un vergel para la comuna de Padre Las Casas y la región porque ahí sale mucha verdura y de calidad.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, señala que si se puede hacer una evaluación, porque existen diagnósticos, como INDAP no se tiene un instrumento de medición pero se está conversando porque hay que hacerlo, ya que hay que medir el impacto y avance que se ha tenido, pero como comuna se ha conversado con Gabriel Mercado, el que se puede mostrar, donde hay 43 extensionistas al menos una experiencia por extensionista para mostrar pero también para ir viendo como se ha ido avanzando, se tiene formatos de evaluación versus diagnósticos.

Comenta que se comenzó con el cambio de normativa en el año 2017 a trabajar en una estrategia de desarrollo, se hablaron de mapas parlantes, etc., el 2017 se comenzó a trabajar en una estrategia de desarrollo a cuatro años con un plan de trabajo anual, ese plan de trabajo se cumple para cumplir la estrategia de desarrollo, y el año pasado se renovó por cuatro años más, ahí se pudo hacer una pequeña evaluación, pero a nivel macro.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, saluda a todos los presentes, señala que específicamente hay una familia que vive netamente del campo, y la persona quiso postular para apoyarse del tema por medio de INDAP ya que el pertenece a INDAP, pero le dijeron que para cualquier beneficio tenía que pertenecer y se inscribió, quedaron de hacerle una visita el técnico a cargo del sector de Huichahue, tema que nunca sucedió y hasta el día de hoy no ha sucedido, no ha recibido asesoramiento, luego en una entrega de fertilizantes le dijeron que eran las personas que no estaban en INDAP, y esta persona ha tenido que salir adelante solo estuvo con problemas de regadío y tuvo que buscar la manera de generar sus propios recursos para generar su riego, y en esto INDAP ha tenido cero apoyo, ni una llamada de teléfono.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, comenta que desconoce quién es, porque se tiene casi 6.000 agricultores acreditados, si la persona se acercó

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

también se ha tenido cambios de ejecutivos y de macro sectores durante el año pasado, señala que la persona tiene que presentar sus requisitos y cumplirlos.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que está listo, ingresado en el sistema, está acreditado hace mucho tiempo.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, señala que la persona tiene que acercarse al área conversar con la ejecutiva para ver a que puede postular.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que la persona estaba esperando que lo fueron a ver y eso no sucedió nunca, señala que quiere saber los horarios que tiene INDAP porque muchas veces ha ido y le ha atendido solo un caballero del área administrativa.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, señala que le horario de atención de INDAP es de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas. Señala que cada macro sector tiene ejecutivos y días de atención porque hay otros días que están en terreno, lunes y jueves se atiende el macro sector de Niágara donde sus ejecutivos son Elvia Chepo, Cristian Morales y Monserrat Zúñiga, los lunes y miércoles se atiende el macro sector de Maquehue donde sus ejecutivos son Aida Vivanco y Valeria Quiñez, y los martes y jueves es la atención del macro sector Huichahue donde sus ejecutivos son Carolina Meyer y Marisel Iturra.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que estaría conforme con las repuestas.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, saluda a los presentes, consulta referente a las entidades privadas que dan este servicio, si es que se lleva algún control de ellos.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, señala que, así como tiene un convenio con el Programa PDTI, también existen contratos donde es distinta la modalidad para que empresas privadas ejecuten el programa desarrollo territorial indígena en la comuna, se tiene 8 empresas privadas u unidades operativas que trabajan con empresas privadas.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que hace la consulta por la Comunidad Ignacio Tragol del sector de Niágara, porque hay un particular dando el servicio y ahora se ha negado a hacer el trámite, por lo que quiere saber si la persona que tiene el contrato puede negarse a dar el servicio a la comunidad.

**La Sra. Monserrat Zúñiga Ejecutiva del sector de Niágara**, señala que hay al menos 3 empresas privadas en Niágara, por lo que habría que definir cuál es y todo depende del usuario.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que se habían hechos consultas y cree que es un ex funcionario de la municipalidad que está haciendo ese trabajo.

**La Sra. Monserrat Zúñiga Ejecutiva del sector de Niágara**, comenta que todas las coberturas de PDTI con empresas privadas se realizan por licitación, y entiende que la Sociedad Comercial Adquintue, es la que está en ese sector entonces se debería ver el tema de la capacidad que tiene por contrato de abarcar cierta cantidad de usuarios, puede ser que si no ha prestado servicios todavía a esa comunidad es porque todavía no se ha ampliado el cupo para esa empresa, por eso sería bueno que se pudiera comunicar con ellas para ver los datos en específico y averiguar exactamente cuál es el requerimiento.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, comenta que hay un tema que se conversó el lunes con la empresa, porque hay un grupo de 6 usuarios en la Comunidad Indígena Antonio Pilquinao II que atendía la sociedad y han existido algunos inconvenientes entre ellos, por lo que se está a la espera de una reunión y ver si esos usuarios van a seguir con la empresa o desean cambiarse de empresa, pero para eso hay que hacer unos trámites de rigor.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta si se de algún sello o acreditación que justifique o dé a conocer INDAP como marketing a los usuarios que están cumpliendo a cabildada el tema de sacar un buen producto.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, comenta que existe en INDAP el sello manos campesinas y el sello originario que estuvo en un tiempo, donde pueden los agricultores u organizaciones, y si ellos lo estiman necesario o conveniente pueden opinar a estos sellos cumpliendo los requisitos. El sello originario se le entrego a varias personas, pero va solo pegado en el producto, pero el sello manos campesinas tiene más valor porque después aparecen en la página de INDAP por lo que atare canales de comercialización.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que hoy es el día de la Mujer Campesina Rural, y en una reunión con el director le señalo que casi un 80% de usuarios son mujeres en la región, y eso haba muy bien del trabajo que se está realizando, por los que las felicita y hace un merecido homenaje del sito de la concejalía.

**El Concejal Sr. Miguel Santana que preside**, señala lo importante que es el INDAP en la comuna, agradece el trabajo y se queda con la idea de que se pueda avanzar o se incorporen más personas del área rural, y se queda con el tema de que se puedan licenciar algunas personas en el sentido de que hayan crecido y podido realizar sus productos. Agradece la presentación, pero espera que puedan enviar los horarios para que se puedan difundir, porque muchas veces preguntan y quizás con eso también se puedan incorporar otros agricultores a este programa.

**La Sra. Pamela Pérez Jefe Área INDAP Padre Las Casas**, agradece el espacio, espera que se hayan podido aclara cierto temas, y señala que pueden ir a visitar ene le área en calle Petersen #250, Padre las Casas, ya que todos trabajan por un mismo objetivo que son los pequeños agricultores, y también hace extensivo el saludo del concejal Pedro Vergara ya que hoy se conmemora el día de la Mujer Rural, la mesa de la mujer rural que a nivel regional la preside una agricultora de Padre Las Casas la Sra. Luz Huenchulaf, además hoy se inaugura una feria en la Plaza Aníbal Pinto en Temuco por lo que deja abierta la invitación a todos a poder participar y apoyar a las mujeres emprendedoras.

### **3. CORRESPONDENCIA.**

#### **3a) Correspondencia Recibida:**

**a.1) Oficio N° 1174 de fecha 24.08.2023, de parte del señor Alcalde**, donde junto con saludar cordialmente, Junto con saludar cordialmente, me permito citar a usted a sesión ordinaria N°54, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas a realizarse el día miércoles 06 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas. La sesión se realizará en la modalidad mixta, tanto presencial como por plataforma Zoom. Para el caso de quienes concurran de manera presencial, la reunión se realizará en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad, ubicada en Avenida Maquehue 1441. Las instrucciones para adherirse a esta sesión de manera virtual, serán enviadas a sus respectivos correos electrónicos con la debida antelación

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**a.2) Memorándum N° 572 de fecha 04.09.2023, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 22.08.2023 al 04.09.2023).**

**3b) Correspondencia Despachada:**

**b.1) Ord. N° 415 de fecha 29.08.2023, de parte de Secretaría Municipal a Concejales, donde a través del presente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Uds., las siguientes Modificaciones Presupuestarias que se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 79 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día martes 05 de septiembre del año en curso.**

**b.2) Oficio N° 1216 de fecha 30.08.2023, dirigido a Sra. Directora Complejo Asistencial Padre Las Casas doña Andrea Catalán Vásquez, donde Junto con saludar y a petición del Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Padre Las Casas N° 78, efectuada el día martes 22 de agosto del año en curso, se solicita a Ud., tenga a bien, informar frecuencia de las atenciones médicas de policlínico y detalle de las especialidades médicas que dicho recinto asistencial entrega a la comunidad.**

**b.3) Ord. N° 420 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**

- 1) Memorándum N° 84 del 29.08.2023, emanado de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de poda de árboles en plaza ubicada en Los Halcones con Las Avutardas.
- 2) Memorándum N° 237 del 21.08.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, da respuesta a solicitud de reparación de camino en Sector Jardín del Edén Bajo.
- 3) Memorándum N° 256 del 22.08.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de apoyo para regularización de terreno para postulación de sede social (C.I. Hueche Curinao)
- 4) Oficio N° 1174, enviado Consejo Comunal de Seguridad Pública, que cita a Sesión Ordinaria de Consejo. (Enviado a mail de Concejala)

**b.4) Ord. N° 421 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:**

- 1) Memorándum N° 99 del 01.09.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, que da respuesta a solicitud de instalación de señal para discapacitados en estacionamiento de Biblioteca Municipal.
- 2) Memorándum N° 462 del 01.09.2023, emanando de Dirección de Seguridad Pública Comunal, sobre solicitud de mejorar iluminación en estacionamiento de Biblioteca Municipal.

**b.5) Ord. N° 422 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:**

- 1) Memorándum N° 251 del 04.09.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, remite información sobre ejecución proyecto sede social Asociación Indígena Wuyhuen Kurruf de Vollilco.
- 2) Oficio N° 1174, enviado Consejo Comunal de Seguridad Pública, que cita a Sesión Ordinaria de Consejo. (Enviado a mail de Concejal)

**b.6) Ord. N° 423 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 1) Memorándum N° 54 del 04.09.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Económico Local, que da respuesta a solicitud de generar listado de beneficiarios y coordinar entrega de donación terneros.
- 2) Memorándum N° 238 del 21.08.2023, emanado de Dirección de Obras Municipales, sobre solicitud de respuesta entregada a carta de vecinos Sector Tres Chorrillos del año 2021, solicitando reparación de caminos.
- 3) Memorándum N° 258 del 04.09.2023, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, que remite información sobre convenio que generó AMZOMA (descuento pellet Municipio de Temuco).
- 4) Memorándum N° 98 del 25.08.2023, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, que remite informe técnico con respecto a soluciones propuestas en torno a la problemática de estacionamiento del transporte escolar.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que no se recibieron respuestas para los concejales Pedro Vergara y Juan Nahuelpi durante este periodo.

**b.7) Memorándum N° 573 de fecha 04.09.2023**, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada.

Mediante Memorándum N° 573 de fecha 04.09.2023, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	23-ago	405	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias (Taller Laboral Las Araucarias, Club Deportivo. Villa Los Caciques, C.I. Juan Huenchumil Quintupil, entre otros)
2	23-ago	406	Salud	Acuerdo Artículo 45 Médico Jhoslainy Xamantta Molina (Agosto - Septiembre 2023)
3	23-ago	407	Salud	Acuerdo Suscripción Convenio Programa Mantenimiento Infraestructura Establecimientos Atención Primaria PLC
4	23-ago	408	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
5	23-ago	409	Jurídico	Acuerdo Transacciones Judiciales: 1) "Fernández", 2) "Rival", 3) "Marivil", 4) "Fuentes", 5) "Delgado", 6) "Marimán" y 7) "Sepúlveda"
6	24-ago	410	Secplan	Acuerdo Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición Maquinaria Vial Unidad de Caminos 2023.
7	24-ago	411	Seguridad	Acuerdo Autorización Contrato Servicio "SPDAmpliación de Sistema de Teleproteccion, Comuna PLC
8	24-ago	412	Calidad y Gest. Servicios	Acuerdo Autorización Contrato "Servicio de Vigilancia Inmuebles Municipales".
9	24-ago	413	Salud	Acuerdo Autorización Contrato Suministro Servicio de Manejo, Recolect., Transp. y Disp. Residuos Peligrosos, Radioactivos Estab. Urbanos y Rurales Depto. Salud PLC.
10	25-ago	414	Secplan	Acuerdo Autorización Presentación a

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

				Contraloría del Plano Regulador de la Comuna de Padre Las Casas para su revisión.
11	29-ago	415	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 79 del 05.09.2023
12	31-ago	416	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 76 del 01.08.2023.
13	31-ago	417	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 36 del 27.07.2023
14	4-sep	418	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 79 del 05.09.2023.
15	4-sep	419	Concejales	Complemento Tabla Sesión Ordinaria N° 79 del 05.09.2023.
16	4-sep	420	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 79
17	4-sep	421	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 79
18	4-sep	422	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 79
19	4-sep	423	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 79

**Memorándums**

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	21-ago	535	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones
2	21-ago	536	Concejales	Correspondencia despachada
3	28-ago	537	Secplan	Solicita antecedentes sobre el Plano Regulador.
4	28-ago	538	Calidad y Gest. Serv	Solicita informe del estado de la infraestructura del Polideportivo.
5	28-ago	539	Dideco	Solicita información respecto de instrucción entregada a socias de Talleres Laborales.
6	28-ago	540	Secplan	Solicita informe sobre actividad entrega Cuenta Pública Gestión 2022.
7	28-ago	541	Jurídico	Solicita informe sobre proceso de denuncias por acoso sexual.
8	28-ago	542	Jurídico	Solicita informe jurídico de fundamentación trato directo Contrato "SPD - Ampliación de Sist. De Teleprotección"
9	28-ago	543	Secplan	Solicita copia del diseño Proyecto Feria We Nehuen
10	28-ago	544	Jurídico	Solicita informe sobre gasto por avenimientos.
11	28-ago	545	MAAO	Solicita retiro de escombros en casa siniestrada por incendio de Familia Huichacura Peucón.
12	28-ago	546	Administración	Solicita mástil para izar Bandera Mapuche en Biblioteca Municipal.
13	28-ago	547	Tránsito	Solicita instalación de señal para discapacitados en estacionamiento de Biblioteca Municipal.
14	28-ago	548	Seguridad Pública	Solicita mejorar iluminación en estacionamiento de Biblioteca Municipal
15	28-ago	549	Gestión de Personas	Solicita informe sobre retraso en el pago de factura de Empresa Sodexo.
16	28-ago	550	Dideco	Solicita exposición ante el Concejo Municipal del Programa Talleres Laborales

SECRETARÍA MUNICIPAL

17	28-ago	551	D.O.M	Solicita informe sobre ejecución proyecto sede social Asoc. Indígena Wuyhuen Kurruf de Vollilco.
18	28-ago	552	Jurídico	Solicita informe sobre proyecto sede social Asoc. Indígena Wuyhuen Kurruf de Vollilco.
19	30-ago	553	Finanzas	Sobre requerimiento de Sra. Ingrid Muñoz ID 35792. (Torneo de Tejo)
20	30-ago	554	Didel	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
21	30-ago	555	Control	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
22	30-ago	556	Corporación Cultural	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
23	30-ago	557	Seguridad Pública	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
24	30-ago	558	D.O.M	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
25	30-ago	559	MAAO	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	30-ago	560	Gestión de Personas	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	30-ago	561	Educación	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	30-ago	562	Gabinete	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	30-ago	563	Secplan	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	30-ago	564	Salud	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	30-ago	565	Dideco	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
32	30-ago	566	Jurídico	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
33	30-ago	567	Finanzas	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
34	30-ago	568	Administración	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
35	30-ago	569	Calidad y Gest. Serv	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
36	30-ago	570	Tránsito	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
37	30-ago	571	Alcaldía	Remite listado de informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
38	04-sep	572	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El Concejal Sr. Miguel Santana que preside**, señala que no está presente el señor Alcalde por lo que se continuara con los puntos varios.

**5. VARIOS.**

**El Concejal Sr. Miguel Santana que preside**, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**

- Referente al pago al mérito a los ex funcionarios que se acogieron a retiro, consulta si se envió la carta para tener la audiencia con el señor Contralor y si se ha recibido alguna respuesta al tema.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, saluda a todos los presentes, señala que se envió la carta el día jueves 31 de agosto en el tenor que señaló que se iba a enviar donde el municipio como el departamento de salud y el concejo municipal, se tiene la intención y se cree que es lo justo pagarle estos recursos a los ex funcionarios, donde se incluyó también a los funcionarios que no están trabajando en salud y por otras razones se fueron a otro lugar de trabajo, el día de ayer hizo consultas en Contraloría y aun no hay ninguna respuesta formal, pero paralelamente a entregar la carta, se pidió una audiencia con el jurídico de la Contraloría para explicar los argumentos al intención de pagar, pero no se puede sin la autorización de la Contraloría.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que la Administración no procedió a cancelar producto de un pronunciamiento que hace la Contraloría en Valparaíso, pero señala que tiene otro pronunciamiento de Contraloría de la Municipalidad de Hualpén y ahí se dice que, si procede, entonces comenta que se puedan ver los dos pronunciamientos.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que hay una consulta directa que hizo un ex funcionario del municipio, por lo tanto, se está atado a la respuesta que van a dar, comenta que reviso los dictámenes antes del concejo y había dictámenes anteriores, pero el más reciente que tomó la Contraloría fue el de la quinta región.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, comenta que esa es una de las cosas, y lo otro es ir al Tribunal del Trabajo referente a que se están vulnerando los derechos de los trabajadores porque esa la plata es de ellos ya que ellos trabajaron, si bien puede entender el tema de Contraloría, según la pregunta que se hace viene la respuesta. Solicita que se pueda apurar lo antes posible porque el agente espera sus recursos que realmente le corresponde.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**

- Señala que referente al retiro de los ex funcionarios hay algo pendiente, ya que solicitó que se les hiciera un desayuno y hasta la fecha no se ha cumplido.
- Referente al tema que señaló el Concejal Pedro Vergara, es bastante complejo el tema para efectos de como persuadir a la administración tanto municipal como de salud de poder pagar, porque en una intervención que hizo una vez anterior la lógica no le permite pensar otra cosa, si ellos fueron funcionarios como Contraloría puede decir una cosa contraria si ellos estaban en el momento, si fue una cuestión administrativa, señala que lo que dice la Contraloría para el no corresponde, menciona que dentro de la nominas que se presenta al Servicio de Salud y ellos aprueban y mandan los recursos. Señala que cuando este fijada la audiencia con el Contralor le gustaría acompañarlos.

*(Siendo las 10:36 horas se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)*

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, comenta que cuándo se hizo la carta se justificó dentro de la carta que la situación que se dio con los ex funcionarios en el fondo fue por un tema administrativo e incluso se fundamentó el deseo de cancelar y lo justo que sería cancelar estos recursos, pensado además que el retraso fue responsabilidad del departamento de salud no de los ex funcionarios. Comenta que se tenía todo listo para pagar y se hizo la consulta a la Contraloría Regional encima del pago y por eso de detuvo el pago porque los expediente para pagar estaba todos listos e incluso a las personas fallecidas se le iba a pagar a sus deudos.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que una de las ex funcionarias quiere hablar unas palabras, consulta si es posible eso.

**El señor Alcalde**, señala que no se puede y que después hablen con los concejales o con el director.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que una vez anterior se dio la oportunidad de hablar a otro dirigente y hablaron en la sesión, por lo que estaría de acuerdo, por acuerdo de concejo que se expresó una de las personas que quiere hablar.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que el si aprueba que pueda hablar.

- Solicita un acuerdo de concejo para otorgar a vialidad, solicitando factibilidad de mejoramiento de berma peatonal desde Avenida Circunvalación hacia Coyahue (pasando el by-pass).
- Señala que hay deudas que tiene algunas organizaciones sociales de la comuna, las cuales tienen deudas por temas de subvención, comenta que tiempo atrás se pasó una organización que solicitó caducación de esa deuda, por lo que consulta a control interno y se pronuncie con un informe porque hay deudas que viene del año 2008, por lo tanto, quiere saber si existe la prescripción de esa deuda.
- Señala que dentro de los camarines que se licitaron para la Cancha Las Rocas, consulta si se incluyó el camarín para árbitros.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, saluda a los presentes, comenta que no fueron considerados los camarines de árbitros ni guardias, porque se tiene estipulado ingresar un container de la oficina de seguridad pública que es de 6 metros, se tuvo la precaución de dejar el espacio entre los dos camarines para colocar ese containers y adaptarlo para el tema de guardia, la persona que va administrar el recinto así también por los árbitros.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que el recuso más importante es la disposición del container que es lo más caro, el poder trasladarlo es un tema que está viendo el administrador, una vez que se desocupe.

**El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal**, señala que se va a reasignar un container que ya se tiene, y tiene un cierto nivel de habilitación el cual se va a trasladar prontamente.

- Reitera informe que solicitó el 03 de mayo, 15 de junio, 13 de julio y 04 de agosto, al Departamento de Salud donde solicita información del personal del recuso humano que está trabajando en el área administrativa en el Departamento de Salud.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que por ser reiterativo se despachó un oficio de la Alcaldía a Salud solicitando lo que señala el concejal.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**

- Señala que va a exponer la preocupación que tienen los ex funcionarios de salud, y una de las inquietudes, es que ellos enviaron una carta a Contraloría y esa carta les informa a ellos que el proceso ya caducó y que dan a entender que no se les va a cancelar, por lo que están preocupados referente a eso, por lo que solicita alguna orientación de parte del Asesor Jurídico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, saluda a los presentes y como señalaba anteriormente el director de salud, se hizo la consulta formal a Contraloría para efecto de poder tener la respuesta y determinar la posibilidad real de generar el pago, obviamente al realizar una consulta particular se debe esperar la respuesta de esa pregunta particular, si los funcionarios de salud ingresaron un documento y tiene una respuesta formal debería estar subsumida en relación a la consulta que realizó el municipio, el problema que se produce es que para efectos de este pago la normativa señala que debe tener la calidad de funcionario, y ahí es donde se produce la disyuntiva y es ahí donde el director planteó que no era por una situación del trabajador sino que por una situación de la administración, por lo tanto en base a ese sentido y en esa lógica se generó la presentación a Contraloría para determinar y generar ese pago en virtud que no es un hecho imputable a las personas, sino que es un hecho imputable a la Administración, peor sin la respuesta formal no se puede pronunciar al respecto.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que puede ser que la carta se haya enfocado en otra modalidad de consulta y por eso tengan esta respuesta.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que al hacer una consulta formal sin el contexto general, normativamente el plazo para exigir ciertos derechos, extinguen a los 6 meses desde que estos se hacen exigibles, en otros casos a los dos años, lo más probable es que la respuesta haya sido genérica, pero acá como el derecho nació con posterioridad la acción no se encontraría prescrita ni caduca.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, comenta que aún hay esperanzas de que se pueda dar a favor, consulta cuanto se puede demorar Contraloría en responder.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que generalmente Contraloría se demora 30 días en dar respuesta.

- Señala que en el concejo anterior pidió ayuda por un empalme y una conexión que se dejó de pagar en Calle Las Águilas con Painemilla, y hasta ahora no hay respuesta ni solución.

**El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública**, saluda a los presentes, y comenta que se hizo el proceso administrativo, ahora está en Finanzas para el proceso de pago.

- Consulta como van los mejoramientos de las nuevas dependencias de Seguridad Pública, ya que van a ser trasladados hacia el Inmueble de Pilmaiquén.

**El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública**, comenta que se presume que en octubre se debería estar trasladándose, ya que se está avanzado con la construcción de tabiquerías, suelo y de hecho hoy día va con el encargado de Operaciones para ver el tema eléctrico y un sinnúmero de situaciones que ir resolviendo.

- Consulta por la problemática de San Ramón por el tema de las fosas sépticas, lo cual se iba a postular por medio de un proyecto y le informaron que ese tema se cayó, por lo que quiere saber si es así.

**El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación**, señala que no es que se haya caído si no, que técnicamente se hicieron las excavaciones

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

necesarias para poder generar emprendimientos en las casas, pero el terreno a los 50 centímetros ya tiene agua y al metro de profundidad el agua es como romper una cañería, la solución no radica en cambiar las fosas, pero se está tratando de ver otras alternativas que sean paliativas pero lo que necesita San Ramon sin duda es un alcantarillado.

**El señor Alcalde**, comenta que el día viernes estuvo con el Delegado Presidencial y con varios SEREMIS en San Ramon, y se solicitó en esa reunión la posibilidad de contar a través de un informe de SENAPRED con un camión los próximos tres meses, que permita dos veces por semana retirar o limpiar las fosas sépticas. Por lo que ya se emitió la declaración de emergencia sanitaria por parte del Seremi de Salud el día domingo y el día lunes fue entregada con todas las indicaciones, y lo que se espera ahora es que dentro de los próximos días tener el proceso andando para que el camión limpia fosas empieza actuar por los próximos tres meses.

- Referente al proyecto de electrificación que se está viendo por Prado Puello, le llegó el comentario que ese proyecto tiene observaciones, por lo que solicita informar estado de postulación del Proyecto, indicando avances y plazos de dicha iniciativa.
- Señala que en el Concejo anterior consultó a salud por tema referente a la espera de usuarios que tiene sus horas asignadas, pero los dejan esperando afuera en las carpas, en el Consultorio Pulmahue.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que autorizó que se abriera el consultorio a las 07:30 horas y los usuarios esperan adentro, en la reunión con directores de consultorios les pidió a todos que tuvieron cuidado y que la gente no espere afuera por los fríos, pero ayer en el Consultorio Pulmahue la gente estaba esperando adentro en la sala de espera.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**

- Hace un cordial saludo por el Día Internacional de la Mujer Indígena y Rural.
- Señala que referente a los ex funcionarios de Salud espera que se pueda resolver a la brevedad el tema, y hay jurisprudencia en distintas materias respecto al tema, y espera que se pueda avanzar, hay dos caminos uno Contraloría y el otro tribunal de justicia, comenta que está trabajando en materia jurídica respecto de cómo poder hacer una presentación para que sirva como jurisprudencia no tan solo en Salud sino que en otras áreas de la administración municipal, porque hay dos leyes que chocan en el área de salud y otro en el área municipal.
- Hace referencia a una problemática que se dio el fin de semana con la Sra. Elva Parra Ruiz y su hijo le pidió leer una carta la cual va a resumir, “Ella tiene 102 años se encuentra con atención de personas postradas, tuvo la visita de los encargados de postrados pero no le llevaron sus medicamentos en el momento, a todo eso llegaban el fin de semana y necesitaban colocarles los medicamentos, y el hijo manifiesta agradecimientos a la funcionaria Jessica Montoya por la disposición de poder resolver el problema”, y en el fondo enaltece lo que es salud y el compromiso que deben tener los colega funcionarios sobre todo cuando hay personas en condición de postrados, señala que ese tema se pueda ir mejorando respecto al tema de los postrados que se vayan revisando los procesos, porque no se puede ir a visitar un postrado y no llevarle sus medicamentos, porque lo ideal es entregar un apoyo integral a estas personas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Señala que se pueda trabajar en una comisión la ordenanza del comercio ambulante, ya que es un tema que hay que volver a revisar, porque hay ambulantes que se están estableciendo en lugares específicos y la comuna no cuenta con una ordenanza en materia de ambulantes.
- Comenta que lleva dos días viendo las obras que se están generando para los edificios de las personas de los campamentos, señala que no hay problema de que sigan trabajando, pero la calle Pleiteado estuvo imposible ya que cuando salen los camiones con tierra quedan la calle todo sucia, por lo que pide fiscalización a la empresa y que se les diga que las calles no son parte de las obras y que deben mantenerlas limpias.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, saluda a los presentes, comenta que efectivamente lo que dice el concejal es cierto, sucedida esta situación la unidad de inspección fue y le cursó una multa e incluso se contactó directamente con el dueño de la empresa constructora, señalándole que se le había autorizado la ejecución de obras preliminares en las cuales está el movimiento de tierra y excavaciones, pero ellos tenían la obligación de sujetarse estrictamente a lo que establece la Ordenanza General en cuanto a aportar las medidas de gestión y control lo cual implica que para cualquier obra los camiones deben salir con sus ruedas lavadas y encarpados, situación que no se estaba cumpliendo y se le hizo saber la situación y de ocurrir otra vez se va ordenar la clausura.

- Solicita que se oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde se solicita informar respecto del Programa Quiero Mi Barrio que se está desarrollando en el Sector San Ramón de la Comuna de Padre Las Casas, dónde se nos indique cuáles son los programas sociales que contempla esta iniciativa y si ya se están realizando algunas capacitaciones a los usuarios indicar que materias y objetivos.
- Señala que en materia de salud se planteó el tema de que había un médico flotante, comenta que estuvo en la Posta de Truf Truf y la semana pasada no hubo medico ni un solo día.
- Señala que le llegó el informe respecto a la Escuela de Truf Truf, pero vio personas trabajando en el techo, por lo que va a ver en que etapa esta la obra, y espera que no se pague el 100% de las obras hasta que se tenga claridad respecto a las filtraciones y que una escuela termine en buenas condiciones para poder garantizar que el trabajo que entregó el Ministerio de Educación.

**El señor Alcalde**, señala que a la empresa no se le ha cancelado, hasta que reparen todo.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que cuándo no exista audiencia pública, el DAEM pueda explicar todos los proyectos en materia de educación en cuanto a infraestructura y contar en que paso se va en cada colegio.

- **La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que quiere hacer una consulta referente a las visitas que hacen los concejales, sí es que ellos pueden ir en su calidad de concejales e ir directamente a algún programa o colegio a pedir información, o se tiene que ir informar antes.

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que lo que está establecido normativamente es la facultad de fiscalización de los concejales, por lo tanto los concejales pueden fiscalizar en cualquier momento y oportunidad, porque es una de sus labores esenciales la fiscalización de los procesos, lo que debiese generarse para que efectivamente tenga la información requerida es eventualmente coordinar para efecto de saber



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

qué es lo que va a solicitar, pero si se quiere concurrir algún lugar a generar fiscalización no hay inconveniente alguno en ese aspecto.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, vuelve a consultar referente Posta de Truf Truf ya que la semana pasada no hubo médico, pero había un médico que iba a ser ese tipo de remplazo para que no quedaran las postas ni consultorios sin médico.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, comenta que esa semana 4 profesionales estaban dando la prueba Eunacom (Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina), y lo que se hizo es que desde la Posta de Codopille a la Posta de Truf Truf se dieron números donde se iban a buscar a los pacientes y se trasladaban al Consultorio Barroso, ya que no dio para tener refuerzos en todos lados, y en general es lo que se hace siempre cuando una posta queda desprotegida, las personas son avisadas antes los usuarios que llegan se trasladan a un consultorio.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que había quedado pendiente la cuenta del presidente, por lo que se retoma le punto.

**4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**El señor Alcalde**, señala que durante la semana del 28 de agosto al 01 de septiembre:

- Entrega de subvenciones, estuvo con la directiva del Cementerio de Truf Truf para entregarle la subvención para la compra del terreno.
- El lunes 28 se inauguró la sala de ejercicio de alto rendimiento en el gimnasio en Corvalán, es una inversión de la Seremi de Salud cercano a los M\$20.000.-, donde atiende un psicólogo y una nutricionista en el programa Elige Vivir Sano.
- El martes 29 estuvo con la Agrupación Caminad por la Vida en su aniversario N° 11 con la Sra. Marisol Recondo.
- El miércoles 30 fue la jornada de los talleres laborales con más de 600 usuarias.
- También el miércoles 30 fue la cuenta pública de Carabineros.
- El jueves 31 fue la entrega de los fondos FNDR de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco en el auditorium de la Mayor, donde estubo con la Concejala Sra. Marcela Esparza.
- También el jueves 31, hubo una mesa de seguridad en San Ramón donde estuvo el Delegado Presidencial, Seremis de Vivienda, Justicia, Trabajo, Deporte, Salud y Educación, Directora Regional de Senda, donde se vio el tema de la solución al tema de las fosas sépticas.
- El sábado 02 de septiembre hubo una Mesa Territorial de Chile Indígena de Truf Truf, dónde estuvo presente el Concejal Sr. Pedro Vergara.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que se pasa el punto 6) materias pendientes.

**6. MATERIAS PENDIENTES.**

**6a) Informes de Comisiones.**

- 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s),** señala que continua pendiente.

**6b) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 18.07.2023)**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s),** señala que se encuentran elaborados los informes de comisiones, en etapa de visación final de los concejales presidentes para ser presentados en el próximo concejo.

**6c) Propuesta Ordenanza Local de Tránsito. (C. de Seguridad) (Sesión del 01.08.2023)**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s),** señala que se encuentran elaborados los informes de comisiones, en etapa de visación final de los concejales presidentes para ser presentados en el próximo concejo.

**6d) Informes de Cometido Concejales/as.**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s),** señala que van a ser presentados en el próximo concejo.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que la próxima semana va a emitir el informe del cometido.

**7. MATERIAS NUEVAS.**

**7a) Modificaciones Presupuestarias.**

- 1) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Adquisición de Estanques de Agua y Bombas para Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M\$ 385.-
- 2) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto – Asistencia Social. M\$ 5.000.
- 3) Presupuesto Educación – Reasigna Presupuesto – Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 3.150.-
- 4) Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignación de Presupuesto -Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR), Año 2023. M\$ 14.876.-
- 5) Presupuesto Salud – Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa Imágenes Diagnósticas Año 2023. M\$ 33.392.-
- 6) Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. M\$ 25.665.-
- 7) Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) Año 2023. M\$ 45.891.-
- 8) Presupuesto Salud - Incorporación Ingresos - Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red SENAME Año 2023. M\$16.592.-
- 9) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto - Programa Refuerzo Campaña de Invierno. M\$ 20.991.-
- 10) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Salud Mental en APS Año 2023. M\$ 35.540.-
- 11) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19. M\$ 81.905.-
- 12) Presupuesto Municipal – Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Evento programa “Personas Mayores 2023”. M\$ 3.000.- (**se incluye en sesión**).

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasigna Presupuesto – Adquisición de Estanques de Agua y Bombas para Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). M\$ 385.-**

La Dirección de Desarrollo Económico requiere reasignar presupuesto del Programa “**Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2022**” (Ejecución 2023) correspondientes al Convenio de Transferencia suscrito entre el la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de padre Las Casas, según Resolución N° 1460 de fecha 29.11.22, para la adquisición de estanques de agua y electrobombas para mejora de los sistemas ya instalados a los agricultores que participan del programa, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 48 de fecha 14.08.23, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**

**1.1.- Programa “Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2022” (Ejecución 2023).**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	314
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	71
	<b>TOTAL</b>	<b>385</b>

**1.2.- Programa “Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2022” (Ejecución 2023).**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	385
	<b>TOTAL</b>	<b>385</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara. Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Adquisición de Estanques de Agua y Bombas para Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M\$ 385.-**

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar Presupuesto – Asistencia Social. M\$ 5.000.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se requiere reasignar presupuesto para la adquisición de bienes de consumo para ayudas sociales, se financiará con disponibilidades del programa “**Emergencia Social Albergues 2023**”, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 258 de fecha 24.08.23 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.**

**1.1.- Programa “Emergencia Social Albergues 2023”.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Cuenta de Gasto que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22 01	AL SECTOR PRIVADO	500
29 04	Otras Personas Jurídicas Privadas	4.500
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

**1.2.- Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023".**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	5.000
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que va ocurrir con respecto al cambio de la Dideco.

El señor Alcalde, comenta que la Dideco va asumir el cargo de Directora Regional del Sernameg, ese es el motivo por lo que ella presentó el día de ayer su renuncia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta en cuanto tiempo más se va a tener un nuevo/a Dideco.

El señor Alcalde, señala que se está en ese tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando existan cambios, se puedan hacer análisis al respecto.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que si hay gestiones que se estaban realizando con ella, con quien deberían continuar en estos días.

El señor Alcalde, señala que se pretende prontamente tener una solución, si no se va a decretar la subrogancia, pero por ahora este operando don Rodrigo Urra, pero están las encargadas de programas para ver distintos temas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no tiene nada que ver con el tema, pero consulta por el stock para las cajas de alimentos.

El señor Alcalde, señala que están llegando las cajas de alimentos, ya que se había hecho una modificación presupuestaria hace como dos semanas atrás, y ahora están llegando.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Asistencia Social. Por un monto total de M\$ 5.000.-**

**3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación**

**Reasigna Presupuesto – Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. M\$ 3.150.-**

*Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de materiales de enseñanza, vestuario e instrumentos musicales para los establecimientos según requerimientos, de acuerdo a lo indicado a continuación:*

*Se adjunta:*

*- Memorándum N° 139, de fecha 29.08.2023 del Departamento de Educación.*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) *Asignación Presupuestaria:*

**Cuenta de Gastos que Disminuyen:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.150
<b>TOTAL</b>		<b>3.150</b>

**Cuenta de Gastos que Aumentan:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.385
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	765
<b>TOTAL</b>		<b>3.150</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantas escuelas son beneficiadas.

La Sra. Berenice Alarcón Profesional del Depto. Educación, saluda a los presentes, comenta que son la mayoría de los colegios Chapod, Chomío, Ñirrimapu, por lo general todas están pidiendo material de enseñanza, vestuarios e instrumentos musicales, sobre todo los colegios que tiene sello musical como Ñirrimapu.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que es para contemplar la disponibilidad que tiene actualmente.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. Por un monto total de M\$ 3.150.-**

**4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporación Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" años 2023. M\$ 14.876.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 correspondiente al Convenio "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 6659 (13.04.23) por la suma de \$ 1.013.012 (19.163.012 - 18.150.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 104 de fecha 16.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 6659 (13.04.23) por la suma de \$ 19.163.012.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) *Asignación Presupuestaria:*

**1.- Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" año 2023.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.014
<b>TOTAL</b>		<b>1.014</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	11.622
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.240
<b>TOTAL</b>		<b>13.862</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACION</u></b>	<b><u>M\$</u></b>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.321
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	555

SECRETARÍA MUNICIPAL

**TOTAL 14.876**

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantas población está en el programa.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es un programa donde llegaron mayores ingresos, el programa tiene tres aristas de trabajo, uno la aplicación de encuestas y tamizajes para ver el patrón de consumo que se realiza de acuerdo a las edades en colegios o consultorios, un segundo componente son las intervenciones breves para reducir el consumo a través de psicólogos, y el tercer componente es la referencia asistida de personas con patrón de consumo altos que son las personas que se tratan en el policlínico, entonces el programa va por el lado de la detección y de ver la cantidad de consumo de alcohol.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si en el programa se maneja la brecha y cómo va la comuna general en estos tres ítems.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que lo de este año no sabe cómo va, pero el año pasado había una detección importante de aumento del consumo de alcohol en niños menos de 15 años, comenta que la idea de este programa es hacer las detecciones para que se pueda intervenir.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita un informe que indique cantidad de población que se abordó a través de este programa el año 2022 y sectores de la comuna en donde están focalizadas dichas problemáticas.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)" años 2023. Por un monto total de M\$ 14.876.-**

**5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud  
Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa Imágenes Diagnósticas  
Año 2023. M\$ 33.392.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar gastos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 correspondiente al Convenio "Imágenes Diagnósticas" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 6.463 (12.04.2023) por la suma de \$28.090.000 (162.500.000 – 134.410.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica*

Se adjunta:

- Memorándum N° 101 de fecha 16.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 6.463 (12.04.23) por la suma de \$162.500.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Imágenes Diagnósticas" año 2023.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<b>28.090</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>28.090</b>

**Cuenta de Gastos que Disminuye**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
---------------	---------------------	--	------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

<b>22 11</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>		<b>5.302</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>5.302</b>
<b>Cuenta de Gastos que Aumenta:</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>		<b>M\$</b>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		26.789
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		6.603
		<b>TOTAL</b>	<b>33.392</b>

El señor Alcalde, señala que antes de seguir, solicita que se pueda votar rápido, ya que el Concejal Nahuelpi se tiene que retirar en 20 minutos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que son para radiografías de pelvis, radiografía de tórax, ecografía abdominal, mamografías y eco mamarias.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Imágenes Diagnósticas Año 2023. Por un monto total de M\$ 33.392.-**

**6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud  
Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. M\$ 25.665.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto de gastos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 correspondiente al Convenio "Resolutividad en APS" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 8.168 (17.05.23) por la suma de \$18.933.587 (211.516.587 - 192.583.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica*

Se adjunta:

- Memorándum N° 102 de fecha 16.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 8.168 (17.05.23) por la suma de \$211.516.587.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Resolutividad en APS" año 2023.**

<b>Cuenta de Ingresos que Aumenta:</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		18.934
		<b>TOTAL</b>	<b>18.934</b>
<b>Cuenta de Gastos que Disminuye</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		<b>M\$</b>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		240
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		5.389
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		1.102
		<b>TOTAL</b>	<b>6.731</b>
<b>Cuenta de Gastos que Aumenta:</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>		<b>M\$</b>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		12.912
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		12.753
		<b>TOTAL</b>	<b>25.665</b>

El señor Alcalde, señala que va agregar un punto de tabla que es para plantear que se pueda modificar la modalidad del concejo a virtual y presencial.

**7n) Modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas. (se incluye en sesión).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, comenta que en virtud de haber terminado el estado de excepción constitucional respecto de la pandemia por el coronavirus el día 31 de agosto del 2023, a partir del 01 de septiembre todas las actividades deben realizarse y volver a la normalidad, pero para este efecto y que la sesión de concejo se pueda realizar de la mejor forma posible es que se sugiere modificar el artículo N° 2, número 3 del Reglamento del Concejo Municipal, incorporando un Artículo 21 bis, en el sentido de “poder autorizar la comparecencia de los concejales a las audiencias de los concejos igualmente de forma virtual, y **esta propuesta regiría a partir del día de hoy**”.

La propuesta que se genera es que: "El Concejo Municipal podrá sesionar con la asistencia virtual de Alcalde y/o Concejales, vía conexión electrónica formal del Municipio, por razones de economía procedimental y en un sentido finalista de la normativa que permita concretar las decisiones del Concejo y el Municipio".

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, comenta que dado a que se trata de una situación excepcional y existe una norma transitoria que lo establecería en la propuesta del Asesor Jurídico a contar del día de hoy, se entiende de que el examen legal de la norma está siendo ratificado por quien tiene la conducción de la Asesoría Jurídica del Municipio.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **en virtud de la no renovación del estado de excepción constitucional de emergencia sanitaria por Covid-19 en el país, se aprobó modificar el Reglamento Interno que rige al Concejo Municipal de Padre Las Casas, de acuerdo a las facultades exclusivas del Concejo según Reglamento vigente en su Artículo 2 N° 3, incorporando al articulado un nuevo Artículo 21 Bis del siguiente tenor: "El Concejo Municipal podrá sesionar con la asistencia virtual de Alcalde y/o Concejales/as, vía conexión electrónica formal del Municipio, por razones de economía procedimental y en un sentido finalista de la normativa que permita concretar las decisiones del Concejo y el Municipio".**

**El señor Alcalde**, señala que se continua con la Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. M\$ 25.665.-

**6)Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud  
Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. M\$ 25.665.-**

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que en este programa paso lo mismo que en el anterior, llegaron más recursos de los que se estaban esperando y en Resolutividad se hacen los exámenes oftalmológicos, operativos de otorrino, cirugías menor y endoscopias.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que queda tranquila por el tema de las endoscopias.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que hay que ver el tema de las mamografías, porque en el Complejo Asistencial se está faltando muchos esas horas.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que ser conversó una estrategia que es a través de los fondos que se aprobaron en la modificación anterior se va a tratar de hacer muchas mamografías.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. Por un monto total de M\$ 25.665.-**

**7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporar Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) Año 2023. M\$ 45.891.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto de gastos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2023 fondos correspondiente al Convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (Fofar)" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 10.429 (07.06.23) por la suma de \$45.890.471 (236.973.471 - 191.083.000), con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica*

Se adjunta:

- Memorándum N° 103 de fecha 16.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 10.429 (07.06.23) por la suma de \$236.973.471.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud (Fofar)" año 2023.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<b>45.891</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>45.891</b>

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA		1.266
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		24.741
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		900
29 04	MOBILIARIO Y OTROS		5.600
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		10.900
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		1.900
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		584
		<b>TOTAL</b>	<b>45.891</b>

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que va dirigido a las enfermedades crónicas no trasmisibles, en general la patología cardiovascular y estos recursos equivalen al 30% de los reclusos del presupuesto ya que es la segunda remesa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) Año 2023. Por un monto total de M\$ 45.891.-**

**8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Incorporación Ingresos - Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red SENAME Año 2023. M\$16.592.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar ingreso de fondos correspondientes al Convenio "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red Sename" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 6.459 (12.04.23) por la suma de \$16.591.256, con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica:*

*Se adjunta:*

- Memorandum N° 105 de fecha 16.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 6.459 (12.04.23) por la suma de \$16.591.256.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red Sename" año 2023.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
	<b>TOTAL</b>	<b>16.592</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	7.160
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	8.873
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	559
	<b>TOTAL</b>	<b>16.592</b>

El señor Alcalde, señala que dice SENAME pero en realidad es el Servicio Mejor Niñez, la cuenta es la misma.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que sería importante que se le oficie al Servicio de Salud para que cambie el nombre del convenio.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Ingresos - Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red SENAME Año 2023. Por un monto total de M\$16.592.-**

**9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporar Fondos al Presupuesto - Programa Refuerzo Campaña de Invierno. M\$ 20.991.-**

*Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar fondos al presupuesto año 2022 para la ejecución del Programa "Refuerzo Campaña de Invierno" año 2023 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 10.895 de fecha 06.06.23 por la suma de \$20.990.916.-, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

- Memorandum N° 110 de fecha 25.08.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 10.895 de fecha 06.06.23 que aprueba el convenio por el Programa "Refuerzo Campaña de Invierno", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$20.990.916.-

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

SECRETARÍA MUNICIPAL

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Refuerzo Campaña de Invierno" año 2023.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>20.991</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>20.991</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>20.991</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>20.991</b>

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto - Programa Refuerzo Campaña de Invierno. Por un monto total de M\$ 20.991.-**

**10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporar Fondos - Programa Salud Mental en APS Año 2023. M\$ 35.540.-**

*Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2023 correspondiente al Convenio "Salud Mental en APS" año 2023, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 11.007 (12.06.23) por la suma de \$35.539.212, con vigencia hasta el 31.12.23, según se indica*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 111 de fecha 25.08.23, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 11.007 (12.06.2023) por la suma de \$35.539.212.

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa "Salud Mental en APS" año 2023.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>35.540</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>35.540</b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>33.213</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>400</u>
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS		<u>1.327</u>
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS		<u>600</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>35.540</b>

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el Director de Salud pueda explicar un poco el programa, porque le interesa mucho el tema.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el Programa de Refuerzo de Salud mental, tiene tres aristas, una es un refuerzo de 22 horas para el Centro de Salud Familiar Pulmahue que son horas de psicólogo, en el SAR Conunhueno hay una dupla que atiende de las 17:00 horas hasta las 20:00 horas donde trabaja un asistente social y psicólogo donde se ve adolescentes y adultos con ideas de suicidio, aparte de hacer el tratamiento por la intoxicación farmacológica o la causa por la que se quiso suicidar, inmediatamente esta dupla trabaja con el paciente y sus familiares, y la otra asista la tiene el SAPU Barroso Consultorio Padre Las Casas donde también hay un trabajo de asistencia social y psicólogo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si este trabajo viene del año pasado.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que si, pero comenzó tarde, el programa también ve violencia intrafamiliar, abuso sexual, tiene una temática bastante amplia.

*(Siendo las 12:02 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi continuando su asistencia de forma virtual por plataforma zoom)*

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita informe que indique cantidad de población que se abordará a través de este programa y sectores de la comuna en donde están focalizadas dichas problemáticas, periodo hasta junio 2023, con copia a todos los Concejales/as.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta cuanto está costando mantener el psicólogo y el asistente social en el SAR y cuantas horas hacen ellos ahí.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, comenta que ellos trabajan desde las 17:00 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes, y el valor por profesional lo desconoce.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que lo consulta porque hoy día, porque hay mucho déficit de psicólogos para las atenciones en salud mental, además hay un déficit en los consultorios porque no abarcan mucho, en el SAR debieran ser casos fortuitos, pero no algo constante.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que este programa es para complementar, tiene que ver con las urgencias porque ven intento de suicidio, abuso sexual, violencia intrafamiliar, son las razones por lo que las personas ingresan vía urgencia y por eso este programa es bueno porque complementa el de salud mental que son los pacientes con depresión u otros problemas que se ven en el policlínico.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta si son derivados de algunos médicos y al SAR van por urgencia.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, comenta que no, por ejemplo, le ha tocado atender casos de violencia intrafamiliar en un turno de urgencia en cualquier hora ya que el SAR funciona las 24 horas. Si llega un caso de violencia intrafamiliar a las 01:00 horas se deja citado a ese paciente a las 17:00 horas con la dupla, se ahorra la derivación, interconsulta para el policlínico, porque las horas de salud mental están super escasas.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que aprueba con el compromiso de que cuando se discuta el presupuesto se pueda otorgar más recursos a esta área que es fundamental.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Salud Mental en APS Año 2023. Por un monto total de M\$ 35.540.-**

#### **11) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud**

**Incorporar fondos – Programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la pandemia Covid.19”. M\$ 81.905.-**

*Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de incorporar fondos correspondientes al Programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la pandemia*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Covid.19”, según resolución exenta N° 7.364 de fecha 27.04.2023 que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$81.905.000, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

- Memorándum N° 112 de fecha 25.08.23 del Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 7.364 de fecha 27.04.2023 por la suma de \$81.905.000.
- Solicitud de modificación

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la pandemia Covid.19”.**

**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
<b>05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>			<b><u>81.905</u></b>
		<b>TOTAL</b>	<b><u>81.905</u></b>

**Cuenta de Gastos que Aumenta:**

<b><u>CUENTA</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>		<b><u>M\$</u></b>
<b>21 03</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>		<b><u>67.905</u></b>
<b>22 08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b><u>14.000</u></b>
		<b>TOTAL</b>	<b><u>81.905</u></b>

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud,** señala que estos recursos van a ser destinados a la contratación de personal para entrega de medicamentos y vacunación, enfermeras en horarios que no esté funcionando el consultorio en horarios después de las 17:00 horas.

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** consulta si las personas que se fueron (19), van a ser consideradas.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud,** señala que este programa en particular es nuevo, y bastante de las personas que se fueron antes tenían que ver con estos recursos que son de pandemia, y se va a tratar de reincorporar a las personas que tuvieron que salir por la falta de recursos en mayo, y ellos se van a considerar

**El Concejal Sr. Miguel Santana,** consulta cuantos deberían ser.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud,** señala que va ser una dupla por cada consultorio, por lo que deberían ser 8.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que igual apela a los compromisos que se adquirieron por parte de la administración con aquellos funcionarios que habían sido desvinculados y por la falta de recursos que en algún momento hubo y que no podía seguir todo el personal.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud,** señala que probablemente van a ser las mismas personas que ya trabajaron en este programa.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi,** señala que se va incorporar personal que esta fuera del Departamento de Salud en este momento, y consulta si va a existir más despidos en este caso.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud,** señala que las personas no van a ser contratadas hasta que se pase la modificación presupuestaria., luego con el acto de que ingresen los recursos viene la segunda etapa que es hacer las contrataciones donde se comprometieron según el acuerdo cuando hubo el paro de darle prioridad a las personas que estaban trabajando en los programas. Con respecto a las

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

desvinculaciones se está esperando la respuesta de todas las acciones que se hicieron que incluso el señor Alcalde viajó a Santiago a conversar y se está esperando la respuesta de unos recursos que fueron solicitados para no despedir a nadie ahora a fines de septiembre.

*(Siendo las 12:12 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)*

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que se va a suspender la sesión por unos minutos.

*(Siendo las 12:13 horas se suspende la sesión ordinaria por falta temporal de quórum)*

*(Siendo las 12:21 horas se retoma la sesión ordinaria con la incorporación del Concejal Sr. Miguel Santana)*

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar fondos – Programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la pandemia Covid.19”**. Por un monto total de M\$ 81.905.-

El señor Alcalde, señala que se pueda agregar una modificación más.

**12) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

**Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Evento programa “Personas Mayores 2023”. M\$ 3.000.- (se incluye en sesión).**

*Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad para realizar jornada de autocuidado en el programa “Personas Mayores 2023 para dar la bienvenida a la primavera, según se indica a continuación:*

*Se adjunta:*

*- Memorándum N° 274 del 01.09.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

*- Solicitud de modificación presupuestaria*

*Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:*

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**  
**1.1.- Sin Centro de Costos**

**Cuenta de Gastos que Disminuye:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>35</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>3.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales**  
**1.1.- Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2023”.**

**Cuenta de Gasto que Aumenta:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
<b>22 08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que es una jornada de autocuidado para darle la bienvenida a la primavera.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Evento programa “Personas Mayores 2023”**. Por un monto total de M\$ 3.000.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

**7b) Autorización Contrato por Exceder Periodo Alcaldicio del "Servicio de Encuadernación y Empastes para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Finanzas)**

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas,** saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MEMORÁNDUM N°143**  
**22 de agosto del 2023**

*Junto con saludar, al honorable concejo municipal, por medio del presente se solicita su autorización para suscribir contrato de "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por el oferente MAX ERWIN JARAMILLO ÁVILA, RUT 9.738.819-9, por un monto total de \$15.000.000 (quince millones de pesos) IVA incluido, servicio que se extenderá a contar de la fecha de suscripción del servicio por un plazo de 24 meses, pudiendo ser prorrogada hasta por 12 meses, según disponibilidad presupuestaria vigente para cada año. Lo anterior se enmarca de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ya que el contrato en comento excede el periodo alcaldicio.*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** consulta que es lo que se tiene que empastar.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas,** comenta que este servicio tiene dos áreas, una que tiene que ver con la Secretaría Municipal donde empastan los decretos Alcaldicios para darle una conservación registro, como también las actas de concejo y toda la documentación de Secretaría Municipal, también se empastan en Finanzas los decretos de pago para mantenerlos en buenas condiciones para que los entes fiscalizadores como Contraloría o en algunos casos judiciales, todo eso se conversa en un lugar adeudo y para eso se dispone de container donde se tienen almacenados en orden alfabético y por año.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** consulta si esa documentación pasa los 5 años, como en algún otro lugar.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas,** comenta que la documentación es indefinida tiene que permanecer en el municipio y cuándo Contraloría pide tener información en demandas por ejemplo siempre se recurre a la información de años atrás, para salvaguardar los intereses municipales.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza,** señala que en lo personal sabe que los documentos son sensibles, lo papales se rompen y lo digital el sistema se cae y se pierde, así que se necesita el respaldo que corresponde.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara,** señala que referente a los mismo cuando se habla de modernización a lo mejor tener esa información en nubes y copias de respaldo, porque son alrededor de M\$ 45.000.- en empastes, y consulta que se pueda ver un programa que pueda guardar toda esa información.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s),** señala que el tema es normativo, y hay dictámenes específicos que autorizan, pero Padre Las Casas no ha llegado a los niveles de traspasar toda la documentación impresa a medios digitales, ya que el medio digital debe estar certificado y tiene que dar cuenta de que el documento de que se trate queda para la historia de la comuna en el tiempo.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas,** comenta que también se digitaliza la información, pero como dijo el Secretario Municipal no

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

está certificado, por lo tanto, la Contraloría cuando audita se envía información digitalizada, pero en visitas contrastan la información digital con la de papel.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta que se tiene que hacer para que se autorice la información certificada.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que alcanzar ciertos parámetros de seguridad interna en la documentación y pedir la visación posterior a nivel de Contraloría.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que va a votar a favor, pero cree que se tiene que pasar a esa etapa.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas**, comenta que como Municipalidad se está trabajando en la ley de transformación digital.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se enteró de que vinieron de la Municipalidad de Llanquihue por el trabajo digital.

**El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas**, comenta que Padre Las Casas fue un ejemplo en sistemas digitales, señala que para la formulación del presupuesto se viene trabajando del 2017 de manera digital a través de un programa que se desarrolló con ayudas del FIGEM.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que por ley 21.180 de Transformación Digital, Padre Las Casas a través del Ministerio de Secretaría General de Gobierno en el Proyecto Gobiernos Digitales se invitó hace dos semanas a participar en la región en un programa piloto que pretende ir en la línea que señala el Concejal Vergara, transformar automatizando los procesos de las distintas áreas de servicios.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que se pueda hacer la gestión para poder transformar a digital toda la documentación para los próximos periodos.

**El señor Alcalde**, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**, se autorizó la suscripción del contrato que excede periodo alcaldicio, denominado "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente MAX ERWIN JARAMILLO ÁVILA, Rut. 9.738.819-9, por un monto total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), I.V.A incluido. El servicio se extenderá a contar de la fecha de suscripción del contrato por un plazo de 24 meses, pudiendo ser prorrogado hasta por 12 meses, según disponibilidad presupuestaria vigente para cada año.

**7c) Solicitud Cambio Destino Proyecto de Subvención Municipal Taller Laboral Luz de Luna Allekullen. (Dideco)**

**La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales**, saluda a los presentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

<i>Decreto/Fecha</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Original</i>	<i>Modificación</i>
----------------------	-----------------	-----------------	---------------------



SECRETARÍA MUNICIPAL

<p><i>“Taller Laboral Luz de Luna Allekullen” D.A. 1482 de fecha 28 de junio de 2023.</i></p>	<p><i>“Punch Needle para Luz de Luna”</i></p>	<p><i>Monto: \$500.000.-</i></p>	<p><i>Antecedentes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Carta de solicitud de modificación de la organización solicitante ingresada al municipio con fecha 09 de agosto 2023. ID 348950.</i></li> </ul> <p><i>Fundamento: la organización indica que a la fecha ya se ha ejecutado en su totalidad capacitación en técnica punch needle y solicita modificación para compra de materiales para reforzar aprendizajes en técnica de tejido a realizarse durante el segundo semestre.</i></p> <p><i>Original:</i> <i>Adquisición de telas de diverso tipo y arpillera.</i></p> <p><i>Modificación:</i> <i>Adquisición de palillos y crochet para reforzar capacitación en técnica de tejido en macramé.</i></p>
---	---	----------------------------------	---

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **modificar el destino de los recursos de la Subvención Municipal 2023 otorgada al Taller Laboral Luz de Luna Allekullen, de acuerdo al siguiente detalle informado mediante minuta presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Organización: Taller Laboral Luz de Luna Allekullen D.A. 1482, de fecha 28 de junio de 2023. Proyecto: Punch Needle para Luz de Luna. Original: Monto: \$500.000.- Modificación: Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 09 de agosto 2023 ID 34895. Fundamento: La organización indica que a la fecha ya se ha ejecutado en su totalidad capacitación en técnica punch needle y solicita modificación para compra de materiales, para reforzar aprendizajes en técnica de tejido, a realizar durante el segundo semestre. Original: Adquisición de telas de diverso tipo y arpillera. Modificación: Adquisición de palillos y crochet para reforzar capacitación en técnica de tejido en macramé.**

**7d) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)**

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores Palihues	Semillero de trigo Crac y Tritical Torette 2, ha.	20	\$2.293.137.-	Adquisición semillas varias.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Palihues, proyecto denominado “Semillero de trigo Crac y Triticall Torette 2, ha.”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición semillas varias. Por un monto de \$2.293.137.- (dos millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y siete pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Kirios	Si puedes soñar, puedes hacerlo	14	\$500.000.-	Adquisición de telas.

**El señor Alcalde,** señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Kirios, proyecto denominado “Si puedes soñar, puedes hacerlo”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (ciento ochenta millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller de Manualidades la Esperanza de Meza	Las costureras	17	\$500.000.-	Adquisición de telas y otros.

**El señor Alcalde,** señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Manualidades la Esperanza de Meza, proyecto denominado “Las costureras”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas y otros. Por un monto de \$500.000.- (ciento ochenta millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral y Artesanal Ñgürrekafe Lulul Mahuida	Implementación taller laboral	13	\$1.240.000.-	Lana, palillos, cacerolas, entre otros.

**El señor Alcalde,** señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Artesanal Ñgürrekafe Lulul Mahuida, proyecto denominado “Implementación taller laboral”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para lana, palillos, cacerolas, entre otros. Por un monto de \$1.240.000.- (un millón doscientos cuarenta mil pesos).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comité de Pequeñas Agricultoras Kumey Ketran	Adquisición de rotovator	22	\$3.000.000.-	Adquisición de un rotovator

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeñas Agricultoras Kumey Ketran, proyecto denominado “Adquisición de rotovator” para 22 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de un rotovator. Por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Centro de Padres y Apoderados Escuela Darío Salas	Avanzando por el futuro	40	\$1.520.000.-	Adquisición de trajes de banda

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Padres y Apoderados Escuela Darío Salas, proyecto denominado “Avanzando por el futuro”, para 40 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de trajes de banda. Por un monto de \$1.520.000.- (un millón quinientos veinte mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco	Afquilpe Kdau Sigamos trabajando	21	\$2.100.000.-	Adquisición polietileno y semillas

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco, proyecto denominado “Afquilpe Kdau Sigamos trabajando”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición polietileno y semillas. Por un monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

SECRETARÍA MUNICIPAL

215	33	01	Junta de Vecinos Los Alerces	Implementación de Sede Social	187	\$1.125.000.-	Adquisición de 25 sillas y mesas
-----	----	----	------------------------------	-------------------------------	-----	---------------	----------------------------------

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Los Alerces, proyecto denominado “Implementación de Sede Social”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de 25 sillas y mesas. Por un monto de \$1.125.000.- (un millón ciento veinticinco mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Juan Coñuenao	Mejoramiento interior de la sede	46	\$2.000.000.-	Terciado ranurado y otros.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Coñuenao, proyecto denominado “Mejoramiento interior de la sede”, para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para terciado ranurado y otros. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

**ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Club Deportivo Rural Municipal PLC	Actualización de Implementación deportiva para jugadores del club	14	\$400.000.-	Implementación deportiva

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Rural Municipal PLC, proyecto denominado “Actualización de Implementación deportiva para jugadores del club”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para implementación deportiva. Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

**7e) Rectificación Monto de Subvención Municipal 2023 otorgada al Comité Apícola Tres Cerros. (Dideco)**

La Sra. Daniela Moya Encargada Programa de Subvenciones Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*Junto con saludar cordialmente a Usted, envío solicitud de aclaración de monto destinado a subvención Municipal de la organización Comité Apícola Tres Cerros; aprobado en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

22 de Agosto de 2023 por un monto de \$ 500.000.-. Se informa que, debido a un error de digitación, el monto de la subvención municipal fue ingresado de manera errónea a la planilla, siendo el monto final solicitado por la organización de \$499.500.-

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **rectificar el monto de la Subvención Municipal otorgada al Comité Apícola Tres Cerros, por un monto de \$ 500.000.-, aprobado en Sesión Ordinaria N° 78, de fecha 22 de agosto de 2023. El monto correcto destinado para subvención es la suma de \$ 499.500.- (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos).**

**7f) Autorización Contrato "Construcción Tótem y Letras de Bienvenida Comuna de Padre Las Casas". P.P. N° 62/2023 – ID 2546-94-LE23. (D.O.M.)**

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, saluda a todos los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 62/2023**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 62/2023: "CONSTRUCCIÓN TÓTEM Y LETRAS DE BIENVENIDA COMUNA DE PADRE LAS CASAS".**

**ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-94-LE23**

*Fecha de Publicación: 24.07.2023; a través del Portal mercadopublico.cl*

*Apertura Técnica y Económica: 09.08.2023*

*Presupuesto Disponible: \$48.000.000.- IVA Inc.*

*Ofertas Recibidas: 04*

**Detalle Apertura Técnica:**

**Proveedores**

- |   |                        |
|---|------------------------|
| • Elías Arriagada Hintz                   | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Constructora Arrayan Sur Limitada       | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Constructora R Y M Spa                  | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Sociedad Comercial Fica y Fica Limitada | <b>Oferta Aceptada</b> |

**Detalle Apertura Económica:**

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
1	Elías Arriagada Hintz	\$46.998.798	60
2	Constructora Arrayan Sur Limitada	\$46.574.607	60
3	Constructora R Y M Spa	\$47.865.556	60
4	Sociedad Comercial Fica y Fica Limitada	\$48.000.000	50

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente *Elías Arriagada Hintz*, cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el **artículo 65 letra j)** de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°62/2023 **"CONSTRUCCIÓN TÓTEM Y LETRAS DE BIENVENIDA COMUNA DE PADRE LAS CASAS"**, al oferente *"Elías Arriagada Hintz"*, RUT 17.261.072-2, por un monto de \$46.998.798.- (cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 052, Presupuesto

SECRETARÍA MUNICIPAL

*Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto "CONSTRUCCIÓN TÓTEM Y LETRAS DE BIENVENIDA COMUNA DE PADRE LAS CASAS", CÓDIGO BIP 40044508-0.*

*El plazo para la ejecución de las obras, será de 60 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.*

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta si el diseño está definido, y que le puedan enviar la fotografía.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que era una necesidad urgente de mostrar a la comuna, consulta si es en la ruta 5 sur.

**El señor Alcalde**, señala que es en la entrada del puente Treng Treng Kay Kay, y la de la 5 sur se va a remodelar completa.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que se necesita que la comuna aparezca en las carreteras.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que felicita la iniciativa, ya que es muy necesaria para identificar la comuna.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que va aprobar la iniciativa, pero solicita que se le envíe el diseño y las especificaciones técnicas del diseño.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 62/2023 – ID 2546-94-LE23: "CONSTRUCCIÓN TÓTEM Y LETRAS DE BIENVENIDA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente ELÍAS ARRIAGADA HINTZ, Rut. 17.261.072-2, por un monto de \$ 46.998.798.- (cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 052, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto "Construcción Tótem y Letras de Bienvenida Comuna de Padre Las Casas", Código BIP 40044508-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.**

**7g) Autorización Contrato "Reposición Veredas Calles Condell y Nibaldo, entre Pasaje Sta. María y Oscar, Padre Las Casas". P.P. N° 63/2023 – ID 2546-93-LP23. (D.O.M.)**

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 63/2023**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 63/2023: "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES CONDELL Y NIBALDO, ENTRE PJE. STA. MARÍA Y OSCAR, PADRE LAS CASAS".  
ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-93-LP23**

*Fecha de Publicación: 24.07.2023; a través del Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)*

*Apertura Técnica y Económica: 16.08.2023*

*Presupuesto Disponible: \$65.000.000.- IVA inc.*

*Ofertas Recibidas: 05*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Detalle Apertura Técnica:**

*Proveedores*

- |  |                        |
|--|------------------------|
| • UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA  | <i>Oferta Aceptada</i> |
| • Sociedad constructora MG Ltda.             | <i>Oferta Aceptada</i> |
| • Empresa Constructora grupo Signa SPA       | <i>Oferta Aceptada</i> |
| • Servicios Nueva Imagen SPA                 | <i>Oferta Aceptada</i> |
| • Ingeniería y Construcción San Valentin SPA | <i>Oferta Aceptada</i> |

**Detalle Apertura Económica:**

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
1	UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA	\$58.538.733	75
2	Sociedad constructora MG Ltda.	\$63.762.985	75
3	Empresa Constructora grupo Signa SPA	\$63.353.327	75
4	Servicios Nueva Imagen SPA	\$59.006.214	75
5	Ingeniería y Construcción San Valentin SPA	\$61.794.409	60

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA", cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el **artículo 65 letra j)** de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2023 **"REPOSICIÓN VEREDAS CALLES CONDELL Y NIBALDO, ENTRE PJE. STA. MARIA Y OSCAR, PADRE LAS CASAS"**, al oferente "UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA", RUT 77.727.248-9, por un monto de \$58.538.733.- (cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 054, Presupuesto Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto **"REPOSICIÓN VEREDAS CALLES CONDELL Y NIBALDO, ENTRE PJE. STA. MARÍA Y OSCAR, PADRE LAS CASAS"**, CÓDIGO BIP 40037549-0.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta que antigüedad tiene la empresa.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que es una UTP y ellos se constituyeron este año, y está conformada por Proyectos Habitacionales Arboleda SPA que tiene una participación del 80% y Sociedad Constructora Las Riveras que tiene un 20%, y está a ejecutado varias obras.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que es importante el tema de los cumplimientos, porque hay empresas que se han repetido y empresas que han terminado muy mal y siguen operando en la comuna.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que ahora se castiga eso, es decir que, en todas las propuestas públicas, se está pidiendo un documento extendido por la Municipalidad donde se establece si han tenido atrasos y multas, y eso en el fondo los castiga a la hora de ser evaluados.

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta por la modificación de una de las calles por parte del SERVIU, pero está en la propuesta y si se va a conversar respecto al cambio.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que ahí se puede hacer perfectamente una modificación.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, consulta si la designación del ítem esta antes o una vez que se adjudica la propuesta.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, señala que el ítem se designa en el decreto cuando se aprueba el contrato, ahí se establece el nombre.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que necesita el nombre del ítem.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, comenta que oportunamente se lo va hacer llegar.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara**, señala que lo plantea porque cuando se tiene la pavimentación de las veredas al corto tiempo se vuelve pura piedra y arena, y lo plantea porque en el sector hay una gran cantidad de adultos mayores y personas con discapacidad.

**El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales**, comenta que lo bueno del proyecto es que incorpora muchas soluciones que tiene que ver con personas con discapacidad.

**El señor Alcalde**, comenta que hace muchos años que no se realizaba reparaciones, pero se está trabajando en el sector.

**El señor Alcalde**, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 63/2023 – ID 2546-93-LP23: "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES CONDELL Y NIBALDO, ENTRE PASAJE SANTA MARÍA Y ÓSCAR, PADRE LAS CASAS", con el oferente UTP PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA, Rut. 77.727.248-9, por un monto de \$58.538.733.- (cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 054, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto "Reposición Veredas Calles Condell y Nibaldo, entre Pasaje Santa María y Óscar, Padre Las Casas", Código BIP 40037549-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.**

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que por años no se había podido mejorar veredas que tiene que ver con un tema normativo, y es importante que en futuro se tenga un análisis respecto a todos los sectores que por norma no se puede postular a proyectos por parte del SERVIU en el cambio de veredas, si no que va a ser a través de programas distintos como municipales, es importante aclarar a la comunidad que el municipio también va ser inversión en temas de veredas por un tema normativo.

**7h) Autorización Contrato "Reposición Veredas Calles Baquedano y Francisco Pizarro, Padre Las Casas". P.P. N° 64/2023 – ID 2546-95-LP23. (D.O.M.)**



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 64/2023**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 64/2023: "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES BAQUEDANO Y FRANCISCO PIZARRO, PADRE LAS CASAS".**

**ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-95-LP23**

Fecha de Publicación: 24.07.2023; a través del Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl)

Apertura Técnica y Económica: 16.08.2023

Presupuesto Disponible: \$75.000.000.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 06

**Detalle Apertura Técnica:**

Proveedores

- |  |                        |
|--|------------------------|
| • UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA  | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Constructora Arrayan Sur Limitada          | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Constructora Moenne-Loccoz SPA             | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Empresa Constructora grupo Signa SPA       | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Servicios Nueva Imagen SPA                 | <b>Oferta Aceptada</b> |
| • Ingeniería y Construcción San Valentía SPA | <b>Oferta Aceptada</b> |

**Detalle Apertura Económica:**

N°	OFERENTE	MONTO	PLAZO
1	UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA	68.381.941	75
2	Constructora Arrayan Sur Limitada	73.979.643	90
3	Constructora Moenne-Loccoz SPA	74.201.606	75
4	Empresa Constructora grupo Signa SPA	71.513.443	75
5	Servicios Nueva Imagen SPA	69.780.721	75
6	Ingeniería y Construcción San Valentin SPA	70.516.434	60

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente "UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA, cumple con lo solicitado en las Bases.

Según lo dispuesto en el **artículo 65 letra j)** de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para suscribir contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, evento que se configura en la contratación del siguiente proyecto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2023 "**REPOSICIÓN VEREDAS CALLES BAQUEDANO Y FRANCISCO PIZARRO, PADRE LAS CASAS**", al oferente "UTP Proyectos Habitacionales Arboleda SPA", RUT 77.727.248-9, por un monto de \$68.381.941.- (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos) impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 053, Presupuesto Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto "**REPOSICIÓN VEREDAS CALLES BAQUEDANO Y FRANCISCO PIZARRO, PADRE LAS CASAS**", CÓDIGO BIP 400379330-0.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se**

SECRETARÍA MUNICIPAL

autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 64/2023 – ID 2546-95-LP23: "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES BAQUEDANO Y FRANCISCO PIZARRO, PADRE LAS CASAS", con el oferente UTP PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA, Rut. 77.727.248-9, por un monto de \$68.381.941.- (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 053, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos "Fondo Regional de Iniciativa Local", proyecto "Reposición Veredas Calles Baquedano y Francisco Pizarro, Padre Las Casas", Código BIP 400379330-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**7i) Solicitud de Transacción Extrajudicial Caratulada: "Municipalidad de Padre Las Casas con Luis Hernando Parra Lagos". (As. Jurídica)**

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MEMORÁNDUM N°240/2023**  
**18 de agosto del 2023**

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

**INFORME DE LOS HECHOS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL**

**1- "Municipalidad de Padre Las Casas con LUIS HERNANDO PARRA LAGOS"**

**SOLICITANTE:** LUIS HERNANDO PARRA LAGOS

**RUT:** 7.635.071-K

**SOLICITADO:** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**RESUMEN DE LOS HECHOS:** Don Mauricio Hernando Parra Martínez, Rut 13.731.135-6, domiciliado en Baquedano No 1415, comuna de Padre las Casas, conducía vehículo de propiedad de su padre don LUIS HERNANDO PARRA LAGOS, Rut, 7.635.071-0, de su mismo domicilio, vehículo Furgón, marca Citroen, Modelo Berlingo, año 2021, placa patente PCDB.60-6, el cual fue impactado por una piedra que saltó desde el sector donde se encontraba un manipulador de una maquina orilladora municipal, que corta el pasto, antes de ingresar al Puente Treng Treng Kai Kai, al llegar a la señal de Ceda el Paso, el día 27 de diciembre de 2022, a eso de las 12:00 horas, resultando con el vidrio del parabrisas quebrado.

*Con fecha 1 de febrero de 2023, el funcionario Municipal don Felipe Riquelme, señaló que el relato de la persona afectada es verídico.*

*Avaluación de daños, es la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), de acuerdo a la factura electrónica N° 8588, de la empresa de doña Lily Isabel Unda Contreras, cuyo giro es la Reparación de Parabrisas.*

**Monto Posible para transigir:** Es la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), Iva incluido.

*En atención a que es deber de nuestra Institución mantener la Seguridad de nuestras dependencias, incluidos los estacionamientos.*

*Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.*

**SOLICITUD:**

*En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada,*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que lo acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.*

*Se acompaña informe y solicitud de transacción extrajudicial para cada concejal.*

**El Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que quiere que quede en antecedentes si se cumplen las normas cuando se genera el corte de pasto, ya que se corta la mitad de la calzada, consulta si en este caso que fue el tema en la rotonda consulta si se puede realizar el corte previa autorización de algunos de los Ministerios como el de Obras Públicas, ya que conlleva a ese resguardo porque si no se hizo en esa oportunidad, va en desmedro de una persona de la comuna, donde también reclama livianamente el costo, porque podría haber llegado a mayores.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa quedando en lo siguiente al tenor literal de lo señalado precedentemente en este punto 7i) 1).- "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON LUIS HERNANDO PARRA LAGOS" Solicitante: Luís Hernando Parra Lagos, Monto Posible para transigir: Es la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido.**

**7j) Solicitud de Transacciones Judiciales Caratuladas:**

1. "Felipe Sánchez Vega con Municipalidad de Padre Las Casas";
2. "Mirta Pinto Chiguay con Municipalidad de Padre Las Casas";
3. "Max Valdés Parra con Municipalidad de Padre Las Casas"; y,
4. "José Vicencio Silva con Municipalidad de Padre Las Casas". (As. Jurídica)

**El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica**, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MEMORÁNDUM N°247 / 2023**

**28 de agosto del 2023**

*Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitudes de autorización para transacción judicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.*

**INFORMES DE LOS HECHOS PARA EVENTUALES TRANSACCIONES JUDICIALES**

**1- "FELIPE ANDRÉS SANCHEZ VEGA con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ VEGA

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-471-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**03/07/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ VEGA, C.I. 17.323.479-1**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar servicios laborales de guardia, el **04-05-2022**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**21/08/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

1.- Remuneración de Marzo: \$506.453.-

2.- Remuneraciones Abril \$101.291.-

3.- Aviso previo \$604.084.-

4.- Feriado Proporcional \$721.478.-

5.- Años de Servicio \$1.208.168.-

6.-Recargo 50% \$604.084.-

7.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$3.745.558**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.613.907.- (un millón seiscientos trece mil novecientos siete pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**2- "MIRTA GLADYS PINTO CHIGUAY con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** MIRTA GLADYS PINTO CHIGUAY

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-469-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**01/07/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña **MIRTA GLADYS PINTO CHIGUAY, C.I. 12.407.728-1**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el 5-05-2021, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**25/08/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Remuneración de Marzo: \$507.375.-
- 2.- Remuneraciones Abril \$101.475.-
- 3.- Aviso previo \$604.084.-
- 4.- Feriado Proporcional \$579.719.-
- 5.- Años de Servicio \$1.208.168.-
- 6.- Recargo 50% \$604.084.-
- 7.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$3.604.905.-**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.498.030.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil treinta pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**3- "MAX ALBERTO VALDÉS PARRA con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** MAX ALBERTO VALDÉS PARRA

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-450-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**28/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **MAX ALBERTO VALDÉS PARRA, C.I. 18.258.812-1**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, **el 01-05-2021**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

**24/08/2023:** Se concurre a la Audiencia de Contestación, Conciliación y Prueba. Previo a la audiencia se negocia acuerdo con la contraparte.

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Aviso previo \$604.084.-
- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años)
- 3.- Recargo \$604.084.-
- 4.- Feriado Proporcional \$581.934.-
- 5.- Remuneración Abril \$120.816
- 6.- Costas del juicio

SECRETARÍA MUNICIPAL

Suma total aproximada: **\$3.119.086.-**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.499.135.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SOLICITUD:**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, **a fin de suscribir los correspondientes avenimientos que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes**, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

El monto total de demandado en estas causas es la suma de \$10.469.549.- y el monto total a pagar es \$4.611.072.- **lo que significa un ahorro para el municipio, en caso de ser condenados, la suma de \$5.858.477.-**

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

Por último, señalo que, terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de Municipalidad de Padre las Casas, siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la empresa principal, ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.

**MEMORÁNDUM N°251/2023**

**31 de agosto del 2023**

**Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.**

**INFORMES DE LOS HECHOS PARA EVENTUALES TRANSACCIONES JUDICIALES**

**4- "JOSÉ PABLO VICENCIO SILVA con Municipalidad de Padre Las Casas"**

**DEMANDANTE:** JOSÉ PABLO VICENCIO SILVA

**DEMANDADO:** ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL

**DEMANDADO (S):** MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

**ROL:** M-451-2023

**TRIBUNAL:** Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

**RESUMEN DE LOS HECHOS:**

**28/06/2023.-** El municipio es notificado de demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don **JOSÉ PABLO VICENCIO SILVA, C.I. 19479717-6**, quién inicio relación laboral con la empresa Roberto Zarate Seguridad Privada EIRL y comenzó a prestar laborales de guardia, el **04-05-2021**, de forma continua e ininterrumpida en inmuebles administrados por la Municipalidad de Padre las Casas.

El demandante solicita se declare el despido como injustificado, pagándose los conceptos que en su libelo señala.

SECRETARÍA MUNICIPAL

**24/08/2023:** Se realiza audiencia única de conciliación, contestación y prueba, y se llega a pre acuerdo de avenimiento con la parte demandante

**Suma aproximada que se demanda:**

- 1.- Aviso previo \$604.084.-
- 2.- Años de Servicio \$1.208.168.- (2 años)
- 3.- Recargo \$604.084.-
- 4.- Feriado Proporcional \$859.812.-
- 5.- Remuneración Abril de 2023 \$120.816.-
- 6.- Costas del juicio

Suma total aproximada: **\$3.396.964.-**

**MONTO POSIBLE PARA TRANSIGIR: ES LA SUMA TOTAL DE \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).**

Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 2 propuestas, sentadas las bases de negociación con el magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

**SOLICITUD:**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, **a fin de suscribir el correspondiente avenimiento que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes**, debiendo considerarse, que una sentencia en contra puede resultar mucho más gravosa para los intereses municipales.

Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales, atendida la actual jurisprudencia en materia laboral de nuestra Excelentísima Corte Suprema en relación a las funciones que desempeñaba la demandante en nuestro Municipio.

Por último, señalo que, terminando el conflicto jurídico con la firma del avenimiento, los trabajadores se desisten de continuar su acción en contra de Municipalidad de Padre las Casas, siguiendo la tramitación de la causa sólo en contra de la empresa principal, ROBERTO ZARATE SEGURIDAD PRIVADA EIRL.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urrea Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación al tenor literal de los señalado precedentemente en este punto 7j) 1).- “FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ VEGA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$1.613.907.- (un millón seiscientos trece mil novecientos siete pesos). 2).- “MIRTA GLADYS PINTO CHIGUAY CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$1.498.030.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil treinta pesos). 3).- “MAX ALBERTO VALDÉS PARRA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$ 1.499.135.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco**

SECRETARÍA MUNICIPAL

pesos). 4).- "JOSÉ PABLO VICENCIO SILVA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", Monto posible para transigir: Es la suma total de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

**7k) Autorización para Suscribir Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipalidad de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA N°27/2023**

**25 de agosto del 2023**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita su autorización para suscribir "CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el Servicio de Salud Araucanía Sur, dado que el monto comprometido en este convenio excede el monto de 500 UTM.*

*Cabe hacer presente que el Servicio de Salud Araucanía Sur, con la información enviada por el Departamento de Salud comunal, ha elaborado este convenio, el cual reconoce a los 05 funcionarios que informa, los beneficios que en derecho les corresponden de acuerdo a lo señalado en la Ley 20.919.*

*El Servicio, una vez verificados los datos de la "Solicitud de postulación" de cada uno de estos funcionarios, y efectuados los cálculos sobre los beneficios conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud para los funcionarios: CARMEN GLORIA SAAVEDRA MUÑOZ, NANCY ETELVINA BEROIZ GUIÑEZ, MIXIE JANETT VARGAS RIVAS, MARIA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO, y EDELMIRA JANET ÁLVAREZ JARAMILLO. Cumpló con informar que esta última funcionaria es cónyuge del concejal Sr. JUAN FRANCISCO NAHUELPI RAMÍREZ.*

*Hago presente además, que doña MARÍA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO, falleció con fecha 24 de diciembre del 2022. Pese a ello corresponde tramitar el otorgamiento de este beneficio, pues, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N°20919, y lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto N°26 del 2016 del MINSAL, este beneficio es heredable presentando ante la entidad administradora de salud municipal el certificado de posesión efectiva.*

*Se informa que los beneficios que esta ley otorga no son iguales para todos los funcionarios, dado que no todos cumplen con los requisitos legales para acceder a ellos.*

*Según lo informado en este convenio, el Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Adelanto del Aporte Estatal", asignó a la Municipalidad la suma total de \$ 94.763.185.- que corresponden al monto del Anticipo que se concede por este convenio, y que según desglose son los siguientes para cada funcionario:*

*POR CONCEPTO DE ANTICIPO:*

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>RUT</i>	<i>MONTO BONIF POR RETIRO</i>
<i>Saavedra Muñoz Carmen Gloria</i>	<i>7.253.775-0</i>	<i>\$34.403.083</i>
<i>Beroiz Guñez Nancy Etelevina</i>	<i>9.435.305-K</i>	<i>\$18.137.504</i>
<i>Vargas Rivas Mixie Janett</i>	<i>8.142.033-5</i>	<i>\$12.473.615</i>
<i>Neculman Curaqueo María Cristina</i>	<i>6.932.838-5</i>	<i>\$17.741.383</i>
<i>Álvarez Jaramillo Edelmira Janet</i>	<i>7.876.195-4</i>	<i>\$12.007.600</i>

*POR CONCEPTO DE INCREMENTO (ART. 7° LEY 20.919):*

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>RUT</i>	<i>MONTO BONIF POR RETIRO</i>
<i>Saavedra Muñoz Carmen Gloria</i>	<i>7.253.775-0</i>	<i>\$32.839.307</i>



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

<i>Beroiz Guñez Nancy Etelevina</i>	<i>9.435.305-K</i>	<i>\$17.313.072</i>
<i>Vargas Rivas Mixie Janett</i>	<i>8.142.033-5</i>	<i>\$11.906.633</i>
<i>Neculman Curaqueo María Cristina</i>	<i>6.932.838-5</i>	<i>\$16.934.957</i>
<i>Álvarez Jaramillo Edelmira Janet</i>	<i>7.876.195-4</i>	<i>\$11.461.800</i>

Además, de acuerdo a Artículo 9° de la Ley N° 20.919, se entregará la suma de \$ 4.509.088.- para el pago de un "Bono Complementario", de cargo fiscal, no sujeto a devolución, a las siguientes funcionarias:

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>RUT</i>	<i>MONTO BONIF POR RETIRO</i>
<i>Vargas Rivas Mixie Janett</i>	<i>8.142.033-5</i>	<i>\$2.032.128</i>
<i>Álvarez Jaramillo Edelmira Janet</i>	<i>7.876.195-4</i>	<i>\$2.476.960</i>

Como ya se ha indicado, para suscribir este convenio se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **artículo 65 letra j)**, dado que este instrumento compromete la transferencia de un monto superior a las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo".

**El señor Alcalde**, señala que dentro de la nómina está el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, que se debe hacer en ese caso.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que don Juan Nahuelpi debe abstenerse.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta si existe el quórum para la votación si don Juan Nahuelpi se abstiene.

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que el artículo 65 letra j) señala que cuando es un monto superior o igual a 500 UTM se requiere mayoría absoluta, y eso significa el 50% + 1, en este caso serían solo 4 votos, los cuales se tienen con el del Alcalde.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que abstiene en la votación producto que su cónyuge está dentro del convenio que se está solicitando.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, la suscripción del "CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" con el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR. Se hace presente por el Director del Depto. de Salud, don Juan Eduardo Delgado Castro, que el Servicio de Salud Araucanía Sur con la información enviada por el Departamento de Salud comunal, ha elaborado este convenio, el cual reconoce a los 05 funcionarios que informa, los beneficios que en derecho les corresponden, de acuerdo a lo señalado en la Ley 20.919. El Servicio, una vez verificados los datos de la "Solicitud de Postulación" de cada uno de dichos funcionarios y efectuados los cálculos sobre los beneficios, conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud para los siguientes funcionarios: CARMEN GLORIA SAAVEDRA MUÑOZ, NANCY ETELVINA BEROIZ GUIÑEZ, MIXIE JANETT VARGAS RIVAS, MARIA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO y EDELMIRA JANET ÁLVAREZ JARAMILLO. Además, informa que doña MARÍA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO,**

SECRETARÍA MUNICIPAL

falleció con fecha 24 de diciembre del 2022. Pese a ello, corresponde tramitar el otorgamiento de este beneficio, pues, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 20919, y lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto N°26 del 2016 del MINSAL, este beneficio es heredable presentando ante la Entidad Administradora de Salud Municipal el certificado de Posesión Efectiva. Los beneficios que esta Ley otorga no son iguales para todos los funcionarios, dado que no todos cumplen con los requisitos legales para acceder a ellos; y, que, según lo indicado en este convenio, el Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del “Adelanto del Aporte Estatal”, asignó a la Municipalidad la suma total de \$ 94.763.185.- (noventa y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco mil pesos), que corresponden al monto del Anticipo que se concede por este convenio. El desglose es el siguiente para cada funcionario: POR CONCEPTO DE ANTICIPO: NOMBRE: Saavedra Muñoz Carmen Gloria. RUT: 7.253.775-0. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$34.403.083.- NOMBRE: Beroiz Guíñez Nancy Etelvina. RUT: 9.435.305-K. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$18.137.504.- NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$12.473.615.- NOMBRE: Neculman Curaqueo María Cristina. RUT: 6.932.838-5. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$17.741.383.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$12.007.600.- POR CONCEPTO DE INCREMENTO (ART. 7° LEY 20.919): NOMBRE: Saavedra Muñoz Carmen Gloria. RUT: 7.253.775-0. MONTO POR INCREMENTO: \$32.839.307.- NOMBRE: Beroiz Guíñez Nancy Etelvina. RUT: 9.435.305-K. MONTO POR INCREMENTO: \$17.313.072.- NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO POR INCREMENTO: \$11.906.633.- NOMBRE: Neculman Curaqueo María Cristina. RUT: 6.932.838-5. MONTO POR INCREMENTO: \$16.934.957.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO POR INCREMENTO: \$11.461.800.- Además, de acuerdo a Artículo 9° de la Ley N° 20.919, se entregará la suma de \$ 4.509.088.- (cuatro millones quinientos nueve mil ochenta y ocho pesos), para el pago de un “Bono Complementario”, de cargo fiscal, no sujeto a devolución, a las siguientes funcionarias: NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO BONO COMPLEMENTARIO: \$2.032.128.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO BONO COMPLEMENTARIO: \$2.476.960.-

**7l) Autorización para Suscribir Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS, Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA N°29/2023  
01 de septiembre del 2023**

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita vuestra autorización para suscribir el convenio “PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS” con el Servicio de Salud Araucanía Sur, documento que involucra un monto superior a las 500 UTM.*

*El Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS tiene como propósito asegurar controles e intervenciones de salud oportunos y que permita la continuidad de la atención y cuidados de la población, en especial, controles ginecológicos a la población de mujeres y personas TRANS de 20 a 64 años y a las personas menores de 65 años con diagnóstico de DM2 y/o HTA en los establecimientos de APS que no logran meta de compensación (descompensadas) según OT DE SCV.*

*El Objetivo general de este convenio desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados a cáncer cervicouterino y mamas en atención primaria y población en control de salud con DM2 y/o HTA menores de 65 años descompensadas, atenciones de salud*

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

*integrales con enfoque de salud familiar, de manera de potenciar la oportunidad y calidad técnica en las atenciones de salud.*

<i>Estrategia</i>	<i>Monto por Estrategia</i>
<i>Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados al cáncer cérvico uterino y cáncer de mamas</i>	<i>\$23.000.000.-</i>
<i>Aumentar la compensación de personas menores de 65 años descompensados</i>	<i>\$11.343.912</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$34.343.912</b>

*Como ya se ha indicado, para suscribir este convenio se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el monto comprometido en esta contratación las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo".*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del convenio indicado.*

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta como se va a canalizar esa atención.

**El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud**, señala que la estrategia que se conversó con los Directores es tener duplas de ambos en los consultorios en horarios diferidos.

**La Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le puedan compartir como va a funcionar la estrategia.

**El señor Alcalde**, señala que, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción del "CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS" con el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR, por un monto único y total de \$ 34.343.912.- (treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos doce pesos).** Se hace presente por el Director del Depto. de Salud, don Juan Eduardo Delgado Castro, que el objetivo general de este convenio es desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados a cáncer cervicouterino y mamas en Atención Primaria y población en control de salud con DM2 y/o HTA menores de 65 años descompensadas, atenciones de salud integrales con enfoque de salud familiar, de manera de potenciar la oportunidad y calidad técnica en las atenciones de salud. **ESTRATEGIA: Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados a cáncer cervicouterino y mamas. MONTO POR ESTRATEGIA: \$23.000.000.- ESTRATEGIA: Aumentar la compensación de personas menores de 65 años descompensadas. MONTO POR ESTRATEGIA: \$11.343.912.- TOTAL: \$34.343.912.-**

**7m) Entrega Segundo Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio Año 2023. (Control) (se incluye en sesión)**

**El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s)**, señala que se hizo entrega virtualmente a cada uno a través de las casillas electrónicas.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

“Se hace entrega a los señores concejales/as del Segundo Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario del Municipio Año 2023, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29, Letra d) y Artículo 81 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”.

**ORD: N° 7/2023**

**Padre Las Casas, 04 de septiembre del 2023**

*A través del presente, por su intermedio, cumpla con enviar al Honorable Concejo Municipal, el Segundo Informe Trimestral del periodo presupuestario, año 2023, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario municipal, incluyendo en él, los servicios incorporados a su gestión. El citado documento contempla además, los siguientes informes elaborados al 30 de junio:*

- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados a la gestión municipal.*
- *Informe sobre los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- *Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente, e*
- *Informe sobre los pasivos contingentes derivados, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.*

*Lo anterior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, individualizadas en el antecedente del presente documento. Además, es dable indicar que, a solicitud del Concejo Municipal y la Administración Municipal, el referido informe se dispone solo en versión digital (pdf), existiendo copia física en la dirección que suscribe. No obstante, esta Unidad de Control, queda atenta a consultas que surjan de la lectura y análisis del documento adjunto, por parte de dicho cuerpo colegiado.*

**El señor presidente del Concejo, preside**, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:20 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**

SECRETARIO MUNICIPAL



### ¿Qué es INDAP? :

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, creado el 27 de noviembre de 1962, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993.

Es un servicio descentralizado que tiene por objeto: "Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos".





### Objetivos :

- Promover el desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente, de las actividades silvoagropecuarias y conexas que realizan pequeñas(os) productoras(es) agrícolas, campesinas(os) y sus organizaciones.
- Fomentar el desarrollo de nuevas capacidades en las y los pequeños agricultores, campesinas(os) y sus organizaciones
- Incentivar en las y los pequeños agricultores, campesinas (os), y sus organizaciones, la adopción de la asociatividad y cooperativismo.
- Promover en las actividades silvoagropecuarias y/o conexas, la incorporación de tecnologías apropiadas basadas en la naturaleza, que les permitan la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Modernizar la gestión organizacional de INDAP: mejora continua de procesos en atención a las necesidades de los pequeños productores/as, campesinos/as y sus organizaciones.



### Requisitos de acreditación :

- Activos no superiores a 3.500 UF (variable calificación socioeconómica RSH =<70%)
- Explotar una superficie de terreno de hasta 12 Hectáreas de Riego básico o, vivir y trabajar en el campo.
- Ingresos principalmente provenientes de la explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria.
  - Agencia de Área de INDAP más cercana al domicilio del solicitante.
  - Cualquiera sea su tipo de tenencia.
  - Presentar documentación.
  - Visita del ejecutivo en terreno.
  - La acreditación como usuario/a, no garantiza el acceso a los programas de INDAP (requisitos específicos de cada programa).





## PROGRAMAS:

### FINANCIAMIENTO



### FOMENTO



## Programa Créditos Corto y Largo Plazo

### FINANCIAMIENTO



#### Crédito Corto Plazo Individual

- Financiar parcialmente el **capital de trabajo** requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo indicado (359 días).
- **1 cuota anual** o mensual (se puede abonar sin costo).
- Personas naturales
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Montos máx. según categoría, rubro y capacidad de endeudamiento del agricultor.
- Seguro agrícola si corresponde.



## FINANCIAMIENTO

### Programa Créditos corto y largo plazo



#### Crédito Largo Plazo Individual

- Financiar parcialmente inversiones en **activos fijos**, incluido el capital de trabajo determinado en el respectivo proyecto. También financia el capital de trabajo de actividades cuya capacidad de generación de recursos no permite el pago total dentro de los 359 días.
- **Hasta 10 cuotas anuales** (se puede abonar sin costo).
- Personas naturales
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Montos máx. según categoría, rubro y capacidad de endeudamiento del agricultor.
- Presentar proyecto de inversión en créditos mayores a 300 UF.



## FOMENTO

### PROGRAMAS:



- Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
- Riego (PRI, PARA, PROM, BLA)
- Sustentabilidad de los suelos SIRSD-S
- Programa Praderas Suplementarias y recursos forrajeros
- Programa Desarrollo Inversiones – PDI
- Servicio de Asesoría Técnica – SAT
- Transición a la Agricultura Sostenible (TAS)
- Programa Mujeres Rurales (Convenio Indap - Prodemu)
- Programa de Asociatividad Económica (PAE)
- Programa de Alianzas Productivas
- Programa de gestión y soporte organizacional (PROGYSO)







## FOMENTO



### Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)



- Convenio INDAP-CONADI. Está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los **pueblos originarios**, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.
- Ejecutado preferentemente por Municipalidades, también por Entidades privadas (transferencia de recursos mediante convenios y contratos para asesoría técnica).
- Fondo Único de Financiamiento



## FOMENTO



### Riego



- **Bono Legal de Aguas (BLA):** Cofinanciar consultorías destinadas a resolver problemas asociados a las aguas que ocupan los beneficiarios/as de INDAP, con el objetivo de que mejoren la gestión de los recursos y se facilite su acceso a instrumentos de fomento del Estado para mejorar sus sistemas de riego dentro y fuera de sus predios.
- **Programa de Riego Intrapredial (PRI):** Es un instrumento que permite a los beneficiarios/as de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje intrapredial.



**INDAP**  
Ministerio de Agricultura

60 Años **TRANSFORMANDO EL CAMPO**



**¡MUCHAS GRACIAS!**



## **RESUMEN DE ACUERDOS**

### **SESIÓN ORDINARIA N° 79 (05 de Septiembre de 2023)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1340.** Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y el Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 01.08.2023.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1341.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto – Adquisición de Estanques de Agua y Bombas para Programa Autoconsumo 2022 (Ejecución 2023). Por un monto total de M\$ 385.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1342.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Asistencia Social. Por un monto total de M\$ 5.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1343.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasigna Presupuesto - Requerimientos Varios para los Establecimientos de Educación. Por un monto total de M\$ 3.150.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1344.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)” años 2023. Por un monto total de M\$ 14.876.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1345.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto – Programa Imágenes Diagnósticas Año 2023. Por un monto total de M\$ 33.392.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1346.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, en virtud de la no renovación del estado de excepción constitucional de emergencia sanitaria por Covid-19 en el país, se aprobó modificar el Reglamento Interno que rige al Concejo Municipal de Padre Las Casas, de acuerdo a las facultades exclusivas del Concejo según Reglamento vigente en su Artículo 2 N° 3, incorporando al articulado un nuevo Artículo 21 Bis del siguiente tenor: "El Concejo Municipal podrá sesionar con la asistencia virtual de Alcalde y/o Concejales/as, vía conexión electrónica formal del Municipio, por razones de economía procedimental y en un sentido finalista de la normativa que permita concretar las decisiones del Concejo y el Municipio".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1347.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Resolutividad en APS Año 2023. Por un monto total de M\$ 25.665.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1348.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y Reasignar Presupuesto - Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud (FOFAR) Año 2023. Por un monto total de M\$ 45.891.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1349.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Ingresos - Programa Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red SENAME Año 2023. Por un monto total de M\$ 16.592.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1350.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto - Programa Refuerzo Campaña de Invierno. Por un monto total de M\$ 20.991.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1351.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Salud Mental en APS Año 2023. Por un monto total de M\$ 35.540.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1352.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar fondos – Programa “Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar la pandemia Covid.19”. Por un monto total de M\$81.905.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1353.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Evento programa “Personas Mayores 2023”. Por un monto total de M\$ 3.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1354.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autorizó la suscripción del contrato que excede periodo alcaldicio, denominado "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", con el oferente MAX ERWIN JARAMILLO ÁVILA, Rut. 9.738.819-9, por un monto total de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), I.V.A incluido. El servicio se extenderá a contar de la fecha de suscripción del contrato por un plazo de 24 meses, pudiendo ser prorrogado hasta por 12 meses, según disponibilidad presupuestaria vigente para cada año.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1355.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, modificar el destino de los recursos de la Subvención Municipal 2023 otorgada al Taller Laboral Luz de Luna Allekullen, de acuerdo al siguiente detalle informado mediante minuta presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Organización: Taller Laboral Luz de Luna Allekullen D.A. 1482, de fecha 28 de junio de 2023. Proyecto: Punch Needle para Luz de Luna.

Original: Monto: \$500.000.- Modificación: Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 09 de agosto 2023 ID 34895. Fundamento: La organización indica que a la fecha ya se ha ejecutado en su totalidad capacitación en técnica punch needle y solicita modificación para compra de materiales, para reforzar aprendizajes en técnica de tejido, a realizar durante el segundo semestre. Original: Adquisición de telas de diverso tipo y arpillera. Modificación: Adquisición de palillos y crochet para reforzar capacitación en técnica de tejido en macramé.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1356.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeños Agricultores Palihues, proyecto denominado “Semillero de trigo Crac y Tritical Torette 2, ha.”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición semillas varias. Por un monto de \$2.293.137.- (dos millones doscientos noventa y tres mil ciento treinta y siete pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1357.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Kirios, proyecto denominado “Si puedes soñar, puedes hacerlo”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (ciento ochenta millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1358.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Manualidades la Esperanza de Meza, proyecto denominado “Las costureras”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de telas y otros. Por un monto de \$500.000.- (ciento ochenta millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1359.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Artesanal Ñgürrekafe Lulul Mahuida, proyecto denominado “Implementación taller laboral”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para lana, palillos, cacerolas, entre otros. Por un monto de \$1.240.000.- (un millón doscientos cuarenta mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1360.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Pequeñas Agricultoras Kumey Ketran, proyecto denominado “Adquisición de rotovator” para 22 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de un rotovator. Por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1361.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Centro de Padres y Apoderados Escuela Darío Salas, proyecto denominado “Avanzando por el futuro”, para 40 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de trajes de banda. Por un monto de \$1.520.000.- (un millón quinientos veinte mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1362.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres

Emprendedoras y Artesanas Quilaco, proyecto denominado “Afquilpe Kdau Sigamos trabajando”, para 21 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición polietileno y semillas. Por un monto de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1363.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos Los Alerces, proyecto denominado “Implementación de Sede Social”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de 25 sillas y mesas. Por un monto de \$1.125.000.- (un millón ciento veinticinco mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1364.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Coñuenao, proyecto denominado “Mejoramiento interior de la sede”, para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para terciado ranurado y otros. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1365.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Rural Municipal PLC, proyecto denominado “Actualización de Implementación deportiva para jugadores del club”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para implementación deportiva. Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1366.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, rectificar el monto de la Subvención Municipal otorgada al Comité Apícola Tres Cerros, por un monto de \$ 500.000.-, aprobado en Sesión Ordinaria N° 78, de fecha 22 de agosto de 2023. El monto correcto destinado para subvención es la suma de \$ 499.500.- (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1367.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 62/2023 – ID 2546-94-LE23: "CONSTRUCCIÓN TÓTEM Y LETRAS DE BIENVENIDA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente ELÍAS ARRIAGADA HINTZ, Rut. 17.261.072-2, por un monto de \$ 46.998.798.- (cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 052, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos “Fondo Regional de Iniciativa Local”, proyecto “Construcción Tótem y Letras de Bienvenida Comuna de Padre Las Casas”, Código BIP 40044508-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1368.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 63/2023 – ID 2546-93-LP23: "REPOSICIÓN VEREDAS

CALLES CONDELL Y NIBALDO, ENTRE PASAJE SANTA MARÍA Y ÓSCAR, PADRE LAS CASAS”, con el oferente UTP PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA, Rut. 77.727.248-9, por un monto de \$58.538.733.- (cincuenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 054, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos “Fondo Regional de Iniciativa Local”, proyecto “Reposición Veredas Calles Condell y Nibaldo, entre Pasaje Santa María y Óscar, Padre Las Casas”, Código BIP 40037549-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1369.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, de acuerdo al Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 64/2023 – ID 2546-95-LP23: "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES BAQUEDANO Y FRANCISCO PIZARRO, PADRE LAS CASAS”, con el oferente UTP PROYECTOS HABITACIONALES ARBOLEDA SPA, Rut. 77.727.248-9, por un monto de \$68.381.941.- (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 114 05 49 053, presupuesto Convenio de Transferencia Recursos “Fondo Regional de Iniciativa Local”, proyecto “Reposición Veredas Calles Baquedano y Francisco Pizarro, Padre Las Casas”, Código BIP 400379330-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 75 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1370.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar extrajudicialmente la siguiente causa quedando en lo siguiente al tenor literal de lo señalado precedentemente en este punto 7i) 1).- “MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON LUIS HERNANDO PARRA LAGOS” Solicitante: Luís Hernando Parra Lagos, Monto Posible para transigir: Es la suma de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1371.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y el Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minutas presentadas por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación al tenor literal de lo señalado precedentemente en este punto 7j) 1).- “FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ VEGA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$1.613.907.- (un millón seiscientos trece mil novecientos siete pesos). 2).- “MIRTA GLADYS PINTO CHIGUAY CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$1.498.030.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil treinta pesos). 3).- “MAX ALBERTO VALDÉS PARRA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$ 1.499.135.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta y cinco pesos). 4).- “JOSÉ PABLO VICENCIO SILVA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”, Monto posible para transigir: Es la suma total de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1372.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, y el Sr. Alcalde, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, la suscripción del "CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" con el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR. Se hace presente por el Director del Depto. de Salud, don Juan Eduardo Delgado Castro, que el Servicio de Salud Araucanía Sur con la información enviada por el Departamento de Salud comunal, ha elaborado este convenio, el cual reconoce a los 05 funcionarios que informa, los beneficios que en derecho les corresponden, de acuerdo a lo señalado en la Ley 20.919. El Servicio, una vez verificados los datos de la "Solicitud de Postulación" de cada uno de dichos funcionarios y efectuados los cálculos sobre los beneficios, conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud para los siguientes funcionarios: CARMEN GLORIA SAAVEDRA MUÑOZ, NANCY ETELVINA BEROIZ GUÍÑEZ, MIXIE JANETT VARGAS RIVAS, MARIA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO y EDELMIRA JANET ÁLVAREZ JARAMILLO. Además, informa que doña MARÍA CRISTINA NECULMAN CURAQUEO, falleció con fecha 24 de diciembre del 2022. Pese a ello, corresponde tramitar el otorgamiento de este beneficio, pues, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 20919, y lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto N°26 del 2016 del MINSAL, este beneficio es heredable presentando ante la Entidad Administradora de Salud Municipal el certificado de Posesión Efectiva. Los beneficios que esta Ley otorga no son iguales para todos los funcionarios, dado que no todos cumplen con los requisitos legales para acceder a ellos; y, que, según lo indicado en este convenio, el Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Adelanto del Aporte Estatal", asignó a la Municipalidad la suma total de \$ 94.763.185.- (noventa y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco mil pesos), que corresponden al monto del Anticipo que se concede por este convenio. El desglose es el siguiente para cada funcionario: POR CONCEPTO DE ANTICIPO: NOMBRE: Saavedra Muñoz Carmen Gloria. RUT: 7.253.775-0. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$34.403.083.- NOMBRE: Beroiz Guíñez Nancy Etelevina. RUT: 9.435.305-K. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$18.137.504.- NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$12.473.615.- NOMBRE: Neculman Curaqueo María Cristina. RUT: 6.932.838-5. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$17.741.383.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO BONIFICACIÓN POR RETIRO: \$12.007.600.- POR CONCEPTO DE INCREMENTO (ART. 7° LEY 20.919): NOMBRE: Saavedra Muñoz Carmen Gloria. RUT: 7.253.775-0. MONTO POR INCREMENTO: \$32.839.307.- NOMBRE: Beroiz Guíñez Nancy Etelevina. RUT: 9.435.305-K. MONTO POR INCREMENTO: \$17.313.072.- NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO POR INCREMENTO: \$11.906.633.- NOMBRE: Neculman Curaqueo María Cristina. RUT: 6.932.838-5. MONTO POR INCREMENTO: \$16.934.957.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO POR INCREMENTO: \$11.461.800.- Además, de acuerdo a Artículo 9° de la Ley N° 20.919, se entregará la suma de \$ 4.509.088.- (cuatro millones quinientos nueve mil ochenta y ocho pesos), para el pago de un "Bono Complementario", de cargo fiscal, no sujeto a devolución, a las siguientes funcionarias: NOMBRE: Vargas Rivas Mixie Janett. RUT: 8.142.033-5. MONTO BONO COMPLEMENTARIO: \$2.032.128.- NOMBRE: Álvarez Jaramillo Edelmira Janet. RUT: 7.876.195-4. MONTO BONO COMPLEMENTARIO: \$2.476.960.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1373.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j); esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó la suscripción del "CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS



PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS” con el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR, por un monto único y total de \$ 34.343.912.- (treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos doce pesos). Se hace presente por el Director del Depto. de Salud, don Juan Eduardo Delgado Castro, que el objetivo general de este convenio es desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados a cáncer cervicouterino y mamas en Atención Primaria y población en control de salud con DM2 y/o HTA menores de 65 años descompensadas, atenciones de salud integrales con enfoque de salud familiar, de manera de potenciar la oportunidad y calidad técnica en las atenciones de salud. ESTRATEGIA: Desarrollar estrategias que permitan la recuperación de cuidados postergados por pandemia, asociados a cáncer cervicouterino y mamas. MONTO POR ESTRATEGIA: \$23.000.000.- ESTRATEGIA: Aumentar la compensación de personas menores de 65 años descompensadas. MONTO POR ESTRATEGIA: \$11.343.912.- TOTAL: \$34.343.912.-